

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1335
CONCHALI, jueves 2 julio 2026

IDDOC 895719

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-308, 1-309, 1-310, 1-311, 1-312
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-365,12-366,12-367,12-368,12-369
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-471

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VALLEJOS CARO MARIA

LA SUMA DE \$: 4.167.753

Y SON: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/26 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL
SNSM25-PC-0006 - DE.N°1280 04/11/25 - DE.N°498 17/04/26 - DE.N°598 08/05/26 - DE.N°467
14/04/26 - DE.N°670 - DE.N°679, DE.N°677 Y DE.N°673 03/06/26 - MEMORANDUM N°266 01/07/26
DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS N°24, 29, 58, 27 Y 16 01/07/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES -
REGISTROS FOTOGRAFICOS - CERTIFICADOS JULIO/26 DISEPU - DETALLE DE FONDO EXTERNO

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DETO.
	SE ANEXA COMPROBANTE				
TOTALES :		4.917.704	4.917.704		
	ALCALDE				
	DIRECCION DE CONTROL				
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N° 8937 al 8941				
EGRESO N° 30-1276	FECHA DE PAGO				
	V°B° TESORERO				
					RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAYENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.335
FECHA DECRETO DE PAGO 02/07/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006	2	131600				
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006	2	131600				B - 29
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006	2	131600				B - 58
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006	2	131600				B - 27
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006	2	131600	503.624			B - 16
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0					C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			426.821		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 24
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 29
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 58
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 27
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			76.803		B - 16
		TOTALES		4.917.704	4.917.704		

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

444	VIG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
43	VIG	01/07/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
23	VIG	01/07/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
65	VIG	01/07/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SAI DIVAR	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
32	VIG	01/07/2026	MARILYN [REDACTED]			611.468	0	93.249	518.219	IR
58	VIG	01/07/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
24	VIG	01/07/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	01/07/2026			0	168.287	935.233	IR
99	VIG	01/07/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
86	VIG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
106	VIG	01/07/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	26/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
993	VIG	01/07/2026	BELEN JAZMIN, OLEA URRIOIA	01/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
44	ANUL	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000			1.512.787	IR
45	VIG	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000			1.512.787	IR
293	VIG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
28	VIG	01/07/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
29	VIG	01/07/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	01/07/2026	NO		0	168.287	935.233	IR
148	VIG	01/07/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
50	VIG	01/07/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
554	VIG	01/07/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
36	VIG	01/07/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
9	VIG	01/07/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/07/2026	NO	636.333	0	97.041	539.292	IR
37	VIG	01/07/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
26	VIG	01/07/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
60	VIG	01/07/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO GAJARDO	01/07/2026	NO	471.984	0	71.978	400.006	IR
57	VIG	01/07/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	01/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
23	VIG	01/07/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
27	VIG	01/07/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
6	VIG	01/07/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
2	VIG	01/07/2026	ANAIS CATALINA, MELIMAN SUAREZ	01/07/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
23	VIG	01/07/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	26/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
21	VIG	01/07/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
16	VIG	01/07/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
54	VIG	01/07/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	26/06/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales* :						43.241.225	0	6.594.296	36.646.929	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Rut: 69070200 - 2

[Cerrar Sesión](#)[Mi SII](#)[Servicios online](#)[Ayuda](#)[Contacto](#)**INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS**

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Julio DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	51	VIG	01/07/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	125	VIG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	25/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	126	VIG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	45	VIG	01/07/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	46	VIG	01/07/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	01/07/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	31	VIG	01/07/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	131	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR
	132	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR
	133	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	134	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	135	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	136	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	186	VIG	01/07/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	238	VIG	01/07/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	27	VIG	01/07/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	101	VIG	01/07/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	443	VIG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR

MEMORANDUM N° 266 /2026.

Iddoc n° 895 498.

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales que indica.

CATAPALUNO
17/26

DE : SRA. ANDREA CISTERNAS ABARCA.
DIRECTORA(S) SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 01 JUL 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Proyecto Más Prevención Social y Comunidades más seguras, correspondiente al Proyecto código SNSM25-PC-0006, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de junio de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
MARÍA INÉS VALLEJOS CARO	N° 24	Junio 2026
FRANCISCA ABARCA LLANOS	N° 29	Junio 2026
JAVIER CARRASCO MORALES	N° 58	Junio 2026
YERKA JENSEN CÉSPEDES	N° 27	Junio 2026
SEBASTIÁN FREIRE RODRÍGUEZ	N° 16	Junio 2026

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.


ANDREA CISTERNAS ABARCA.
DIRECTORA(S) DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACA.

Distribución:

Destinatario - Archivo.



308

MARIA INES VALLEJOS CARO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N ° 24	
GIRO/OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y			
		Fecha: 01 de Julio de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		Rut: 69.070.200- 2	
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI			
Por atención profesional:			
PROFESIONAL EJECUTOR PROYECT			
CONCHALI DEX 670; JUNIO 2026			
		15.25 % Impto. Retenido: 168.287	
		Total: 935.233	
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607011101			

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2026 11:01



[Handwritten signature]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 AL 30 DE JUNIO 2026.

MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS (SNSM25-PC-0006).			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
María Inés		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	670/2026
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS

- I. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial
- II. Colaboración con la Implementación de acciones de difusión del proyecto
- III. Implementar plan de acción comunitario
- IV. Implementación de acciones de capacitación a actores locales
- V. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos
- VI. Actualización del catastro de la red local y pública

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

Semana del 01 AL 05 JUNIO

- Reunión y Marcha exploratoria UVº9 JJ.VV. Las Mercedes, Lo Negrete e Irene Frei por Siempre
- Participación en Feria de Seguridad Municipal
- Reunión y Marcha exploratoria UVº9 JJ.VV. Unidad y Esfuerzo y Villa Don Pedro.
- Puerta a puerta por difusión de talleres Culturales Somos Barrio.
- Trabajo administrativo; redacción de informes de levantamiento de información territorial en materias de seguridad por el Consejo de Seguridad Pública.

Semana del 08 AL 12 JUNIO

- Participación 1º mesa comunal de Personas Mayores
- Elaboración de informes de pago honorarios
- Participación en taller cultural Sede Unión y Esfuerzo
- Reunión UVº13 por proyectos participativos MINVU de JJ.VV.
- Trabajo administrativo.

Semana del 15 AL 19 JUNIO

- Reunión dirigentes del Comité de Seguridad Vecinal Mar Caspio
- Participación y resguardo en Carnaval de Invierno Jardín Infantil Doña Letizia
- Realización de capacitación Denuncia Seguro U.V 9 y presentación PDI para orientaciones preventivas “Villa Don Pedro”
- Visitas domiciliarias a casos sociales identificados por dirigentes de la JJ.VV. N.º 13
- Trabajo administrativo

Semana del 22 AL 26 JUNIO

- Conformación de Comité De Seguridad Vecinal “Pasaje Seguro”
- Reunión con equipos con la directora de Seguridad Pública.
- Participación en Feria de Seguridad y
- Consultas sobre caso de cierre de Pasaje en SECMU y DOM
- Presentación de flota de nuevos vehículos de Seguridad Pública

Semana del 29 AL 30 JUNIO

- CONSEJO Comunal de Seguridad Pública n°117.
- Pre-conformación Calle Berna n°1728.

C. COBERTURA.

Vecinos, vecinas, Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Fortalecimiento de la organización vecinal, a través del acompañamiento en la pre-conformación y conformación de Comités de Seguridad Vecinal.

Garantizar la entrega de información a la comunidad sobre los canales de denuncia policiales y programa Denuncia Seguro *4242.

Seguimiento a los Comités de Seguridad, con el objetivo de promover la renovación de directivas, contribuyendo a la mantención activa de las organizaciones.

Organización de marchas exploratorias, para el levantamiento de información territorial en materia de seguridad desde la comunidad y sus habitantes.

Recepción y canalización de casos relacionados con la seguridad en el territorio.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Con el propósito de cumplir los objetivos y metas del Proyecto Más Prevención, se continuará impulsando el trabajo colaborativo con vecinos, vecinas y actores locales. Para ello, se fortalecerá la participación de la comunidad y se mantendrán las acciones territoriales desarrolladas por el proyecto.



MARÍA INÉS VALLEJOS CARO

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



ANDREA CISTERNAS ABARCA

Directora (s) de Seguridad Pública



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ANEXOS.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

Semana del 01 AL 05 JUNIO

Reunión y Marcha exploratoria UV⁹⁹ JJ.VV.
Las Mercedes, Lo Negrete e Irene Frei por Siempre



Participación en Feria de Seguridad



Reunión y Marcha exploratoria UV⁹⁹ JJ.VV.
Unidad y Esfuerzo y Villa Don Pedro.



Puerta a puerta por difusión de talleres Culturales



Semana del 08 AL 12 JUNIO

Participación 1ª mesa comunal de Personas Mayores



Participación en taller cultural
Sede Unidad y Esfuerzo



Punto de difusión Escuela Libertador San Martín



Reunión UV⁹⁹13 por proyectos participativos
MINVU de JJ.VV.

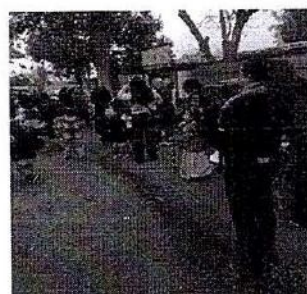


Semana del 15 AL 19 JUNIO

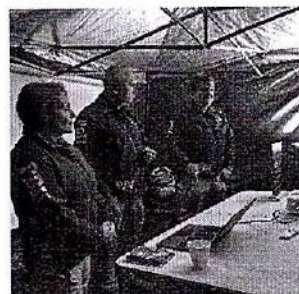
Reunión dirigentes del Comité de Seguridad Vecinal
Mar Caspio



Participación y resguardo en Carnaval de Invierno
Jardín Infantil Doña Letizia



Realización de capacitación Denuncia Seguro U.V 9 y
presentación PDI para orientaciones preventivas en JJ.VV. "Villa Don Pedro"



Visitas domiciliarias a casos sociales identificados en el territorio



Semana del 22 AL 26 JUNIO

Conformación de Comité De Seguridad Vecinal
"Pasaje Seguro" UV. 926



Participación en Feria de Seguridad



Reunión de equipos de la DISEPU con la directora de
Seguridad Pública



Presentación de flota de nuevos vehículos de
Seguridad Pública



Finalización de sesión taller Culturales



Cierre de taller Culturales



Semana del 29 AL 30 JUNIO

CONSEJO Comunal de Seguridad Pública nº117



Pre-conformación Calle Berna 91728





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Andrea Cisternas Abarca, directora(s) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Srta. María Inés Vallejos Caro** durante el mes de **JUNIO** del año 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a honorarios del proyecto "Más Prevención Social y Comunidades Más Seguras", código **SNSM25-PC-0006**, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (decreto **ex 670** del 03/06/2026).


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA(S) DE SEGURIDAD PÚBLICA.



CONCHALÍ, JULIO DEL 2026.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2025 SNSM25-PC-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 467/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	NO CORRESPONDE

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL
PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA
PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS
ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría MunicipalREGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON
DOÑA MARIA INES VALLEJOS CARO.

CONCHALI,

03 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 640/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 27.05.2026; Memorándum N° 700 de fecha 19.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 18.05.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/471 de fecha 27.05.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 672 de fecha [REDACTED] de Administración y Finanzas; Memorándum N° 182 de fecha 12.05.2026 de [REDACTED] Pública; Decreto Exento N°498 de fecha 17.04.2026, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en virtud a proyecto código SNSM25 -PC- 0006 aprobado a través de Decreto Exento N° 467 de fecha 14.04.2026 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras" para la ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, sancionado por Decreto Exento N° 1280 del 04.11.2025 y Resolución Exenta N° 1913 del 26.09.2025; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 27 de mayo del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA ELLENDES, profesión Constructor Civil, cédula nacional [REDACTED] "la Municipalidad" por una parte y por la otra DOÑA MARIA INES VALLEJOS CARO, chilena, Trabajadora [REDACTED] N°1115, dependiente [REDACTED] ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Profesional Social Comuna; Macrozona Poniente "Colaborar en la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social", sancionado por Decreto Exento N°498 de fecha 17 de abril del 2026.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1913 de fecha 26.09.2025; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2025 SNSM25-CMP-0037; Oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1175 de fecha 27.03.2026 que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006; Decreto Exento N°467 de fecha 14.04.2026, que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional Social Comuna; Macrozona Poniente del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial;
Colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto;
Implementar plan de acción comunitario;
Implementación de acciones de capacitación a actores locales;
Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;
Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

Colaborar en acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
Reunirse al menos 8 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
Programar al menos una instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
Realización de reuniones de pre-conformación de Comités de Seguridad.
Contribuir en la formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad (banco de proyectos relacionados a su área).

Función / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial;					X	X	X	X				
Colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto;				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar plan de acción comunitario;					X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de acciones de capacitación a actores locales;					X	X	X	X	X	X	X	X
Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;					X		X		X		X	
Actualización del catastro de la red local.					X	X	X	X	X	X	X	X



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 22 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo. Las partes convienen que los servicios serán prestados en la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, ubicada en calle Augusto Ossa N°3069, comuna de Conchalí, en 44 horas semanales.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la proporción del monto mensual, resultante del día en que comenzó a realizarse el trabajo específico consistente en la suma bruta de \$331.056.- (trescientos treinta y un mil cincuenta y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519052002001	Honorarios SNSM25-PC-0006	\$36.452.944.-
	TOTAL	\$36.452.944.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señale, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcalde (s) de Conchali



CMA/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO SNSM25-PC-0006 "MAS PREVENCION SOCIAL Y COMUNIDADES MAS SEGURAS" PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 1280 DEL 04.11.2025.-

CONCHALI,

14 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 467.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°220 de fecha 07.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°115 del 30.03.2026 de Dirección de Comunal de Seguridad Publica; Oficio N°1175 del 27.03.2026 de Jefa división de Desarrollo Territorial dependiente de la Secretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, código SNSM25-CMP-0037; Resolución Exenta N°1913 del 26.09.2025 de la Subsecretaria Prevención del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto código SNSM25-PC-0006 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", para la Ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, Sancionado Por Decreto Exento N° 1280 Del 04.11.2025, en virtud de lo aprobado en Oficio N°1175/2026 de fecha 27.03.2026 de Subsecretaria del Prevención del Delito.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052002001	Honorario SNSM25-PC-0006	\$61.997.760
1140519052002002	Materiales de Oficina SNSM25-PC-0006	\$53.200
	TOTAL	\$62.050.960

El Oficio N°1175 del 27.03.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVASE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Lev N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN
EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUCRITO
CON LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CÓDIGO "SNSM25 - PC - 0006"

CONCHALI,

17 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 498

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°234 de fecha 17.04.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.04.2026; Minuta de Cometidos; Memorándum N°143 de fecha 15.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Correo electrónico del 28.01.2026; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°242 del 15.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

Financiamiento: Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.
- Certificado de Proyecto; Pestaña Equipo Ejecutor (pág. 11 de 18, Campo Equipo Ejecutor); esto, en función de la disposición de equipo ejecutor para implementación de proyecto.



Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria.

Monto total Proyecto: \$ 62.050.960.-

Monto total Honorarios: \$ 61.997.760 (99.91%).-

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna"

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SOCIAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.

Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Socióloga/a o del área de las Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SITUACIONAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.

Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional arquitecto o del área de la construcción, con experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.



Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

“DESARROLLAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: S 752.400 bruto.
Honorario periodo: \$9.028.800 bruto.
Horas semanales: 30 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del área de las comunicaciones, con enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Funciones: Encargado del área comunicacional del proyecto, deberá establecer nexos con distintas áreas municipales en torno a la coordinación de acciones propias de la iniciativa. Registrará las acciones desarrolladas por el equipo y deberá elaborar productos para difusión y sistematización de las experiencias de intervención del equipo y la Dirección de Seguridad Pública. Se encargará de la elaboración de cápsulas temáticas y todo tipo de material audiovisual, campañas comunicacionales y elementos afines.

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA ORIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA PONIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.



Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


RVF/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU - Sec. Municipal

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

889837

1194

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA COMETIDO A HONORARIO DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°498
DE FECHA 17.04.2026 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO CODIGO "SNSM25-PC-0006,-

CONCHALI, 08 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 598/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 07.05.2026; Memorándum N°282 de fecha 06.05.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°277 del 05.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°165 [REDACTED] de Seguridad Pública; Memorándum N°164 [REDACTED] de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 del 17.04.2026 Aprueba cometidos a honorario de la Dirección de Seguridad Pública en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaria de Prevención del Delito Proyecto código "SNSM25-pc-0006"; Decreto Exento N°467 del 14.04.2026 que Aprueba Proyecto código "SNSM25-PC-0006"; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, sancionados por Decreto Exento N°498, de fecha 17.04.2026, aprobado por Concejo en sesión ordinaria de fecha 07.05.2026, según se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

PROYECTO "MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS"

Aprobación de Cometido.

- Decreto Exento N°498 del 17 de abril de 2026 aprueba los cometidos a honorarios de Proyecto citado, tras haberse expuesto en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día jueves 16 de abril del año 2026, donde se presentan los 5 cargos profesionales de esta Iniciativa.



Aprobación de Financiamiento y de Proyecto.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.

Rectificación de cometidos honorarios aprobados por Decreto Exento N°498/2026.

DONDE DICE:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).



DEBE DECIR:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

SECMU - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

866654 2005

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI,
PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE
DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA
COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037
(RESOLUCION EXENTA N°1913 DEL 26.09.2025).-

CONCHALI, 04 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°560 del 07.10.2025; Memorándum N°381 de fecha 29.09.2025 de Dirección de Seguridad Publica;
Resolución Exenta N°1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Convenio de
fecha 08.08.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley
N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO
2025, EN DICHA COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037", representado por la Subsecretaria del
Delito doña CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA, ambas domiciliados en Teatinos N°220,
piso 9, comuna Santiago, Región Metropolitana y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT
69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Cedula de Identidad N°
[REDACTED] en Av. Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí:

Objetivo del Convenio: La Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que, con cargo a los
mismos, ejecute el segundo componente del sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025, en dicha
comuna, esto es, para que desarrolle uno o dos proyectos de prevención del delito y la violencia, que
aborde las necesidades de seguridad conforme a la presentación de proyectos.

Duración del Convenio: El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto
administrativo que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición
de cuentas, o a la restitución de los recursos observados no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que
corresponda, con todo, lo anterior deberá ocurrir en un plazo máximo de 36 meses.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052	SNSM25-CMP-0037	\$100.000.000
	TOTAL	\$100.000.000

La Resolución Exenta N° 1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito y el “Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito Entre La Subsecretaría de Prevención del Delito y La Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, en Dicha Comuna, Código SNSM25-CMP-0037”, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.


DANTE PALASTARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía / Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SECPLA -
Dirección Seguridad Pública
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR
(\$)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

Fecha: 01 de julio de 2026

**FRANCISCA MARIA
ABARCA LLANOS**
[REDACTED]

Giro(s):

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.
[REDACTED]

LOS ABEDULES 836, CONCEPCION

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD
DE CONCHALI**

Rut: 69.070.200-2

Por atencion profesional**Monto**

Profesional [REDACTED]

Conchalí; DEX Número 075, Junio 2026

[REDACTED]
15,25% Impto. retenido

168.287

Total**935.233**El contribuyente receptor de esta boleta debe retener
el 15,25%
[REDACTED]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 30 de junio 2026.

Más Prevención Social y Comunidades más seguras. (SNSM25-PC-0006).			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
		GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NÚMERO DECRETO EXENTO		679/2026	

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social y Comunidades más seguras.

i. Implementación de acciones de difusión del proyecto.
ii. Implementar plan de acción comunitario.
iii. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
iv. Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
v. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 05 de junio

- Marcha exploratoria y reunión a las 17:30 hrs JJVV Lo Negrete y Las Mercedes.
- Desarrollo de informe de marcha exploratoria de Las Mercedes, Lo Negrete, Irene Frei.
- Marcha exploratoria y reunión a las 17:30 hrs JJVV Villa Don Pedro, Unidad y Esfuerzo.
- Informes sobre la marcha exploratoria de Villa Don Pedro y Unidad y Esfuerzo.
- Desarrollo de informe de marcha exploratoria de Villa Don Pedro y Unidad y Esfuerzo.
- Reunión de coordinación con organizaciones comunitarias en espacio mujer.
- Puerta a puerta para invitar a vecinos a los talleres culturales realizados por el programa Somos Barrio.

Semana del 08 al 12 de junio

- Desarrollo de especificaciones técnicas de llavero disuasivo.
- Mesa del adulto mayor a las 11:00 hrs Casa del Adulto Mayor.
- Cotización de llaveros disuasivos.
- Transcripción y desarrollo de acta del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Elaboración de propuesta concursable de llaveros disuasivos para la comunidad.
- Punto de difusión colegio Libertador San Martín.
- 1º Mesa Comunal de la Mujer Conchalí en Espacio Mujer.

Semana del 15 al 19 de junio

- Capacitación sobre la metodología CEPTED en Unidad Vecinal N°13.
- Colaboración en el taller de cultura a las 17:30 hrs en Espacio Mujer.
- Revisión de currículum y entrevistas de profesionales para el programa de Mediación Vecinal.

Semana del 22 al 26 de junio

- Feria de servicios municipales en el polideportivo Conchalí, se realizó la capacitación a la comunidad en relación a la metodología CEPTED.

- Reunión de coordinación por inauguración del ingreso de vehículos a seguridad pública y cierre de taller de cultura.
- Asistencia a la inauguración de ingreso de vehículos a seguridad pública.
- Colaboración en el cierre de talleres de cultura impartida por el programa Somos Barrio.
- Colaboración en la elaboración de presentación del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Asistencia al último taller de cultura del programa Somos Barrio.

Semana del 29 al 30 de junio

- Asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Asistencia a la feria de servicios municipales.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el presente mes se realizaron capacitaciones dirigidas a vecinos y organizaciones comunitarias, abordando dos temáticas relevantes para la prevención del delito. En primer lugar, se desarrolló una jornada formativa sobre la metodología CPTED, orientada a fortalecer las capacidades de las organizaciones en la promoción de entornos más seguros. En segundo lugar, se efectuó una capacitación sobre los mecanismos de denuncia anónima, con el propósito de informar a la comunidad respecto de las herramientas disponibles para reportar hechos delictivos de manera segura y confidencial.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se elaboró una propuesta orientada a la adquisición de llaveros disuasivos destinados a los comités de seguridad y a vecinos y vecinas de la comuna, con el propósito de fortalecer las acciones preventivas y promover herramientas de autocuidado comunitario. Para ello, se consideró la postulación a fondos concursables que permitan financiar la obtención de kits de seguridad, incorporando estos dispositivos como un elemento de apoyo a la prevención situacional del delito.



FRANCISCA ABARCA LLANOS.

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



ANDREA CISTERNAS ABARCA

Directora(s) de Seguridad Pública.



Semana del 01 al 05 de junio

- Marcha exploratoria y reunión a las 17:30 hrs JJVV Lo Negrete y Las Mercedes.



- Marcha exploratoria y reunión a las 17:30 hrs JJVV Villa Don Pedro, Unidad y Esfuerzo.



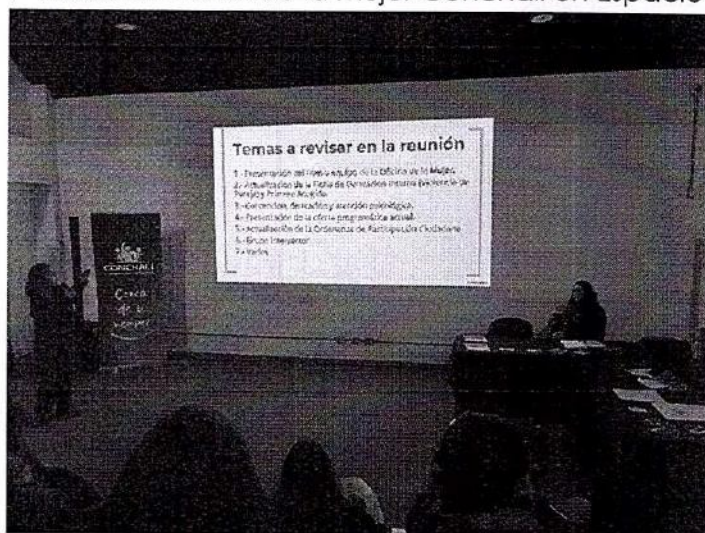
- Reunión de coordinación con organizaciones comunitarias en espacio mujer.



- Punto de difusión colegio Libertador San Martín.

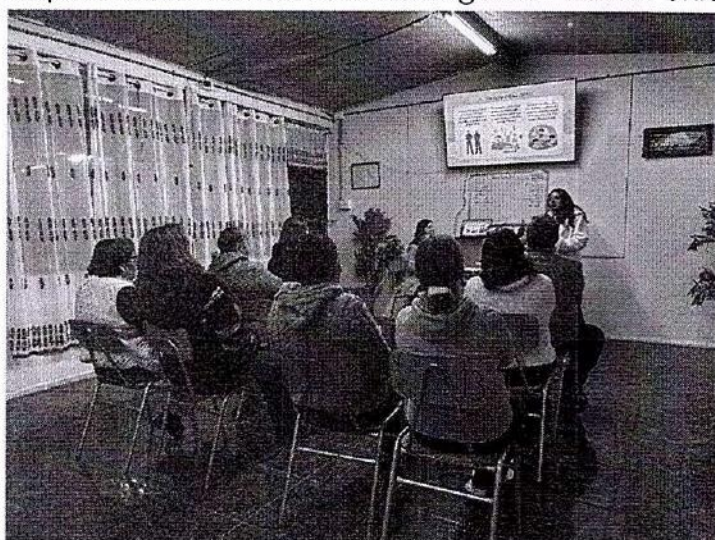


- 1º Mesa Comunal de la Mujer Conchalí en Espacio Mujer.



Semana del 15 al 19 de junio

- Capacitación sobre la metodología CEPTED en Unidad Vecinal N°13.



- Colaboración en el taller de cultura a las 17:30 hrs en Espacio Mujer.

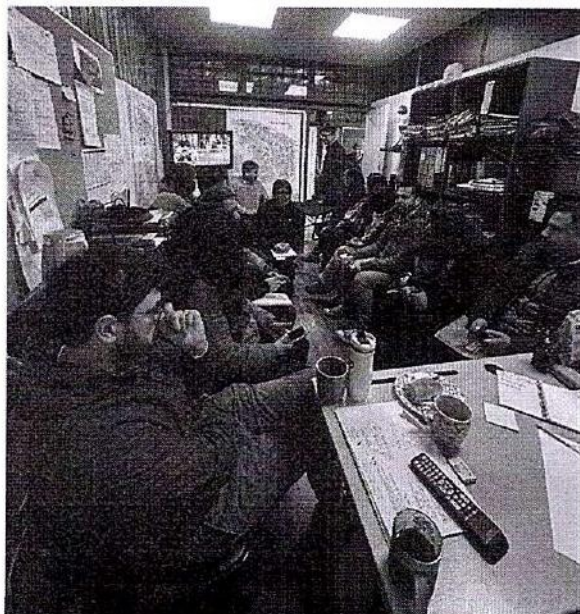


Semana del 22 al 26 de junio

- Feria de servicios municipales en el polideportivo Conchalí, se realizó la capacitación a la comunidad en relación a la metodología CEPTED.



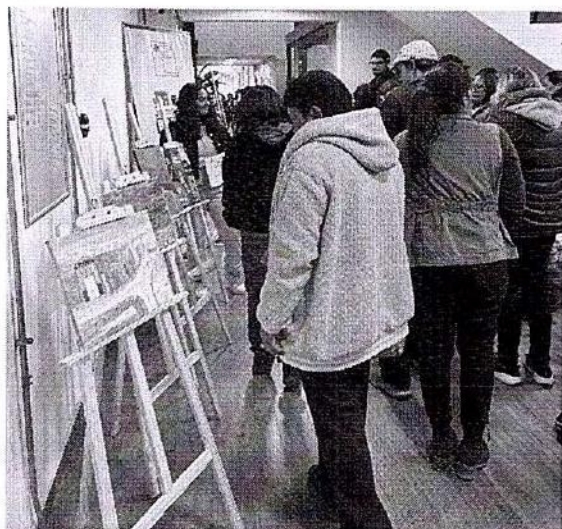
- Reunión de coordinación por inauguración del ingreso de vehículos a seguridad pública y cierre de taller de cultura.



- Asistencia a la inauguración de ingreso de vehículos a seguridad pública.



- Colaboración en el cierre de talleres de cultura impartida por el programa Somos Barrio.



- Asistencia al último taller de cultura del programa Somos Barrio.



Semana del 29 al 30 de junio

- Asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública.



- Asistencia a la feria de servicios municipales.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Andrea Cisternas Abarca, Directora(s) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. FRANCISCA ABARCA LLANOS durante el mes de junio del año 2026, que se desempeña como Socióloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", código SNSM25-PC-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 679 del 03/06/2026).


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA(S) SEGURIDAD PÚBLICA



CONCHALÍ, julio de 2026.



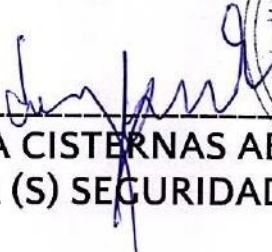
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2025 SNSM25-PC-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 467/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	NO CORRESPONDE

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL
PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA
PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS
ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

866654 2085

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI,
PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE
DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA
COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037
(RESOLUCION EXENTA N°1913 DEL 26.09.2025).-

CONCHALI, 04 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°560 del 07.10.2025; Memorándum N°381 de fecha 29.09.2025 de Dirección de Seguridad Pública;
Resolución Exenta N°1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de
fecha 08.08.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley
N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION
DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO
2025, EN DICHA COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037", representado por la Subsecretaria del
Delito doña CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA, ambas domiciliados en Teatinos N°220,
piso 9, comuna Santiago, Región Metropolitana y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT
69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Cedula de Identidad N°
[REDACTED] en Av. Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí:

Objetivo del Convenio: La Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que, con cargo a los
mismos, ejecute el segundo componente del sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025, en dicha
comuna, esto es, para que desarrolle uno o dos proyectos de prevención del delito y la violencia, que
aborde las necesidades de seguridad conforme a la presentación de proyectos.

Duración del Convenio: El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto
administrativo que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición
de cuentas, o a la restitución de los recursos observados no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que
corresponda, con todo, lo anterior deberá ocurrir en un plazo máximo de 36 meses.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052	SNSM25-CMP-0037	\$100.000.000
	TOTAL	\$100.000.000

La Resolución Exenta N° 1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito y el “Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito Entre La Subsecretaría de Prevención del Delito y La Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, en Dicha Comuna, Código SNSM25-CMP-0037”, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía / Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SECPLA -
Dirección Seguridad Pública
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

005065

928

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO SNSM25-PC-0006 "MAS PREVENCION SOCIAL Y COMUNIDADES MAS SEGURAS" PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 1280 DEL 04.11.2025.-

CONCHALI,

14 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 467.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°220 de fecha 07.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°115 del 30.03.2026 de Dirección de Comunal de Seguridad Publica; Oficio N°1175 del 27.03.2026 de Jefa división de Desarrollo Territorial dependiente de la Secretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, código SNSM25-CMP-0037; Resolución Exenta N°1913 del 26.09.2025 de la Subsecretaria Prevención del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto código SNSM25-PC-0006 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", para la Ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, Sancionado Por Decreto Exento N° 1280 Del 04.11.2025, en virtud de lo aprobado en Oficio N°1175/2026 de fecha 27.03.2026 de Subsecretaria del Prevención del Delito.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052002001	Honorario SNSM25-PC-0006	\$61.997.760
1140519052002002	Materiales de Oficina SNSM25-PC-0006	\$53.200
	TOTAL	\$62.050.960

El Oficio N°1175 del 27.03.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/BBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.

DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN
EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUCRITO
CON LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CÓDIGO "SNSM25-PC-0006"

CONCHALI,

17 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 498

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°234 de fecha 17.04.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.04.2026; Minuta de Cometidos; Memorándum N°143 de fecha 15.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Correo electrónico del 28.01.2026; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°242 del 15.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

Financiamiento: Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.
- Certificado de Proyecto; Pestaña Equipo Ejecutor (pág. 11 de 18, Campo Equipo Ejecutor); esto, en función de la disposición de equipo ejecutor para implementación de proyecto.



Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria.

Monto total Proyecto: \$ 62.050.960.-

Monto total Honorarios: \$ 61.997.760 (99.91%).-

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna"

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES: EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SOCIAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.

Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Socióloga/a o del área de las Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO: EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SITUACIONAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.

Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional arquitecto o del área de la construcción, con experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.



Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

“DESARROLLAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$ 752.400 bruto.
Honorario periodo: \$9.028.800 bruto.
Horas semanales: 30 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del área de las comunicaciones, con enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Funciones: Encargado del área comunicacional del proyecto, deberá establecer nexos con distintas áreas municipales en torno a la coordinación de acciones propias de la iniciativa. Registrará las acciones desarrolladas por el equipo y deberá elaborar productos para difusión y sistematización de las experiencias de intervención del equipo y la Dirección de Seguridad Pública. Se encargará de la elaboración de cápsulas temáticas y todo tipo de material audiovisual, campañas comunicacionales y elementos afines.

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA ORIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA PONIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.



Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU - Sec. Municipal

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



889.837

1194

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA COMETIDO A HONORARIO DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°498
DE FECHA 17.04.2026 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO CODIGO "SNSM25-PC-0006,-

CONCHALI, 08 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 598/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 07.05.2026; Memorándum N°282 de fecha 06.05.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°277 del 05.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°165 [REDACTED] de Seguridad Pública; Memorándum N°164 [REDACTED] de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 del 17.04.2026 Aprueba cometidos a honorario de la Dirección de Seguridad Pública en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaría de Prevención del Delito Proyecto código "SNSM25-pc-0006"; Decreto Exento N°467 del 14.04.2026 que Aprueba Proyecto código "SNSM25-PC-0006"; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, sancionados por Decreto Exento N°498, de fecha 17.04.2026, aprobado por Concejo en sesión ordinaria de fecha 07.05.2026, según se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

PROYECTO "MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS"

Aprobación de Cometido.

- Decreto Exento N°498 del 17 de abril de 2026 aprueba los cometidos a honorarios de Proyecto citado, tras haberse expuesto en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día jueves 16 de abril del año 2026, donde se presentan los 5 cargos profesionales de esta Iniciativa.



Aprobación de Financiamiento y de Proyecto.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.

Rectificación de cometidos honorarios aprobados por Decreto Exento N°498/2026.

DONDE DICE:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).



DEBE DECIR:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
SECMU - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON
DOÑA FRANCISCA MARIA ABARCA
LLANOS .

CONCHALI,

03 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 679

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 27.05.2026; Memorándum N° 700 de fecha 19.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 18.05.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/471 de fecha 27.05.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 672 de fecha [REDACTED] de Administración y Finanzas; Memorándum N° 182 de fecha 12.05.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 de fecha 17.04.2026, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en virtud a proyecto código SNSM25-PC-0006 aprobado a través de Decreto Exento N° 467 de fecha 14.04.2026 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras" para la ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, sancionado por Decreto Exento N° 1280 del 04.11.2025 y Resolución Exenta N° 1913 del 26.09.2025 ; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 27 de mayo del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, con cédula profesional N° [REDACTED] en "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, chilena [REDACTED] Müller N°40, comuna de Providencia, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Profesional CS. Sociales; Equipo Núcleo “Colaborar -desde el área social- en el diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a prevenir el delito, la violencia y fortalecer la cohesión social de la comuna”, sancionado por Decreto Exento N°498 de fecha 17 de abril del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1913 de fecha 26.09.2025; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2025 SNSM25-CMP-0037; Oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1175 de fecha 27.03.2026 que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006; Decreto Exento N°467 de fecha 14.04.2026, que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional CS. Social; Equipo Núcleo del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna”, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Implementación de acciones de difusión del proyecto;
- Implementar plan de acción comunitario;
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales;
- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados

- Al menos una Instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- Acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- Reunirse al menos 4 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Contribuir en la Renovación de directorios y formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad.
- Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia.

Ejecución Cometido:

Función / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Implementación de acciones de difusión del proyecto;				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar plan de acción comunitario;					X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de acciones de capacitación a actores locales;					X	X	X	X	X	X	X	X
Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;					X		X		X		X	
Actualización del catastro de la red local.				X	X	X	X	X	X	X	X	X



[Handwritten signature]

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 22 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo. Las partes convienen que los servicios serán prestados en la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, ubicada en calle Augusto Ossa N°3069, comuna de Conchalí, en 44 horas semanales.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la proporción del monto mensual, resultante del día en que comenzó a realizarse el trabajo específico consistente en la suma bruta de \$331.056.- (trescientos treinta y un mil cincuenta y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519052002001	Honorarios SNSM25-PC-0006	\$36.452.944.-
	TOTAL	\$36.452.944.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
 Alcaldesa (s) de Conchalí


DIRECTOR
 DIRECC. DE CONTROL


BFV
 Dirección de Control

CMA/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
 Adm. Finanzas - Adm. Municipal
 Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
 DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

310

JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 58

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS
677; JUNIO 2026

15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607011050

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2026 10:50


Javier Carrasco Morales
15.171.906-6
Trabajador Social



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 30 de junio 2026.

Más prevención Social y comunidades más seguras. (SNSM25-PC-006)
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Javier [REDACTED]	[REDACTED]	PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	677/2026
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "Más prevención Social y comunidades más seguras" Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional-comunitario.

- A. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial.
- B. Colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto.
- C. Implementar plan de acción comunitario.
- D. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- E. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- F. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 01 al 05 de junio

- Trabajo administrativo.
- Informe para pagos honorario.
- Feria de seguridad.
- Trabajo administrativo
- Llamada a JJ. VV para actualizar planillas.

Semana 08 al 12 de junio

- Trabajo administrativo.
- Entrega documentación para pagos.
- Mesa comunal 2026 Adulto Mayor
- Trabajo administrativo.
- Reunión con dirigentes JJ. VV 13
- Coordinación para realizar taller en U.V13 "Metodología CPTED"
- Difusión taller "Metodología CPTED"
- Taller de pintura y cartografía.

Semana del 15 al 19 de junio

- Trabajo administrativo.
- Capacitación UV 13 "Metodología CPTED"
- Reunión dirigentes CC. SS mar caspio.
- Visita caso apoyo a víctimas para derivación a social MANUEL CASTILLO.
- Visita Caso Cecilia Velis.
- Visita caso social Leonardo Fernández.
- Taller de pintura y cartografía.

Semana del 22 al 26 de junio

- Trabajo administrativo.
- Reunión directora de seguridad.
- Feria de Seguridad metro Cardenal Caro.
- Mesa de trabajo Casa de la mujer.
- Visita caso Calle Carmen #1466
- Visita Dirigentes CC. SS Cerro Tololo
- Presentación nuevas patrullas Conchalí.
- Cierre proyecto "Taller de pintura y cartografía"

Semana del 29 al 30 de junio

- Consejo de seguridad.
- Reconformación comité CC. SS calle Berna
- Informe de pago de Honorarios

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, J.J.V.V. Comités de Seguridad de los barrios de la comuna Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de junio se ejecutaron acciones de intervención territorial orientadas al fortalecimiento del tejido social y la articulación comunitaria, mediante estrategias de proximidad, coordinación intersectorial y acompañamiento a organizaciones locales. Lo anterior permitió consolidar espacios de participación ciudadana, fortalecer las redes comunitarias e institucionales y avanzar en la implementación de acciones preventivas asociadas a la seguridad y el desarrollo comunitario.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes se ejecutaron acciones de intervención comunitaria orientadas al fortalecimiento de la organización social, la articulación de redes territoriales y la promoción de la participación ciudadana. Estas acciones permitieron consolidar el trabajo de proximidad con actores locales y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de prevención social y fortalecimiento comunitario definidos por el proyecto.


15.171.906-6

JAVIER CARRASCO MORALES

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
Directora(S) de Seguridad Pública.



Anexos

Semana 01 al 05 de junio



Feria de seguridad.



Semana 08 al 12 de junio



Mesa comunal Adulto Mayor 2026



Reunión con dirigentes JJ. VV 13

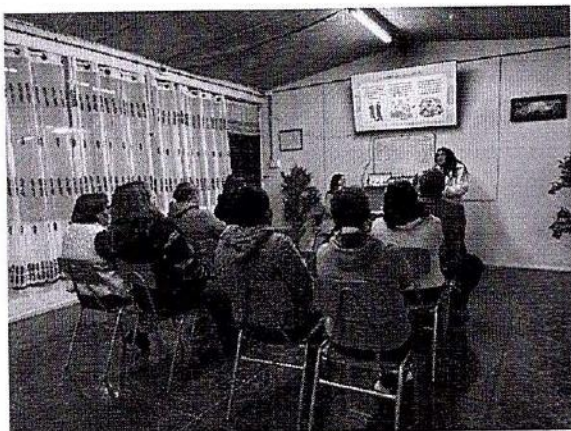


Difusión taller "Metodología CPTED"

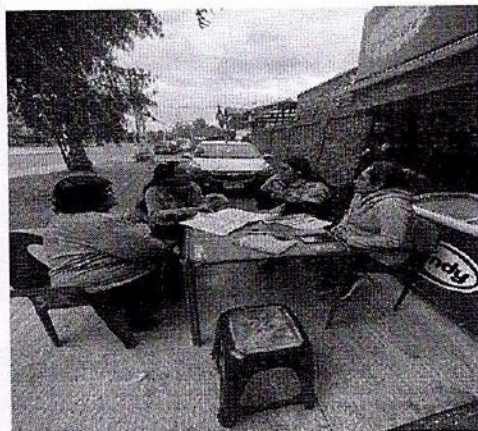


Taller de pintura y cartografía.

Semana del 15 al 19 de junio



Capacitación UV 13 "Metodología CPTED"



Reunión dirigentes CC. SS mar caspio.



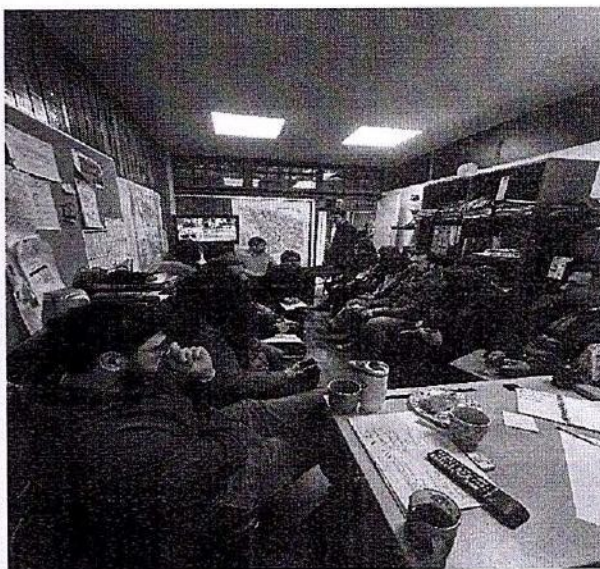
Visita caso apoyo a víctimas MANUEL CASTILLO.



Visita caso social Leonardo Fernández.



Taller de pintura y cartografía.



Reunión directora de seguridad.

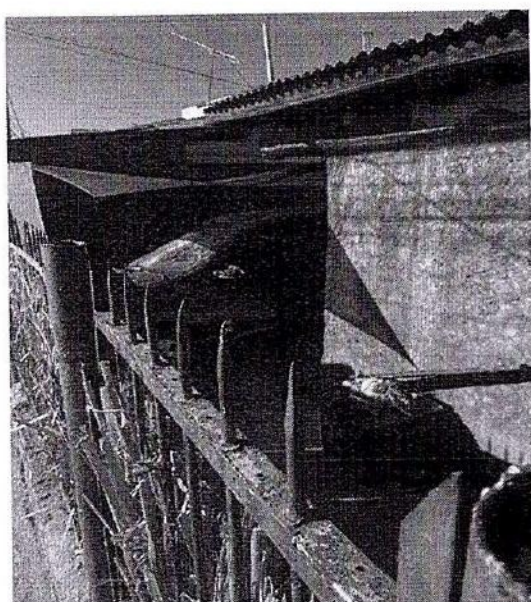
Semana del 22 al 26 de junio



Feria de Seguridad metro Cardenal Caro.



Mesa de trabajo C asa de la mujer.



Visita caso Calle Carmen #1466



Visita Dirigentes CC. SS Cerro Tololo



Presentación nuevas patrullas Conchalí.



Cierre proyecto "Taller de pintura y cartografía"

Semana del 29 al 30 de junio



Consejo de seguridad.



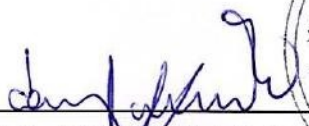
Peconformación comité CC. SS calle Berna



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

ANDREA CISTERNAS ABARCA, directora (S) comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Sr. Javier Enrique Carrasco Morales** durante el mes de **JUNIO** del año 2026, que se desempeña como TRABAJADOR SOCIAL a Honorarios de Proyecto "Más prevención Social y comunidades más seguras", código SNSM25-PC-006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 677** del 03/06/2026).


ANDREA CISTERNAS ABARCA
Directora(S) de Seguridad Pública



CONCHALÍ, JULIO de 2026.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2025 SNSM25-PC-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 467/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	NO CORRESPONDE

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON
DON JAVIER ENRIQUE CARRASCO
MORALES.

CONCHALI,

03 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 6771

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 27.05.2026; Memorándum N° 700 de fecha 19.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 18.05.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/471 de fecha 27.05.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 672 de fecha 13.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 182 de fecha 12.05.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 de fecha 17.04.2026, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en virtud a proyecto código SNSM25 -PC- 0006 aprobado a través de Decreto Exento N° 467 de fecha 14.04.2026 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras" para la ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, sancionado por Decreto Exento N° 1280 del 04.11.2025 y Resolución Exenta N° 1913 del 26.09.2025 ; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 27 de mayo del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula profesional de identidad N° 13.018.850, ambos con [REDACTED] en "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (c) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, Chileno [REDACTED] que Janequeo N° 10.045, comuna de El Bosque, en adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Profesional Social Comuna; Macrozona Oriente "Colaborar en la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social", sancionado por Decreto Exento N°498 de fecha 17 de abril del 2026.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1913 de fecha 26.09.2025; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2025 SNSM25-CMP-0037; Oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1175 de fecha 27.03.2026 que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006; Decreto Exento N°467 de fecha 14.04.2026, que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional Social Comuna; Macrozona Oriente del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial;
- Colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto;
- Implementar plan de acción comunitario;
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales;
- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- Colaborar en acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- Reunirse al menos 8 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Programar al menos una instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- Realización de reuniones de pre-conformación de Comités de Seguridad.
- Contribuir en la formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad (banco de proyectos relacionados a su área).

Ejecución Cometido:

Función / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial;					X	X	X	X				
Colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto;				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar plan de acción comunitario;					X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de acciones de capacitación a actores locales;					X	X	X	X	X	X	X	X
Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;					X		X		X		X	
Actualización del catastro de la red local.					X	X	X	X	X	X	X	X



[Handwritten signature]

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 22 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo. Las partes convienen que los servicios serán prestados en la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, ubicada en calle Augusto Ossa N°3069, comuna de Conchalí, en 44 horas semanales.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la proporción del monto mensual, resultante del día en que comenzó a realizarse el trabajo específico consistente en la suma bruta de \$331.056.- (trececientos treinta y un mil cincuenta y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a diciembre la suma [REDACTED] (tres mil quinientos veinte), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

ACTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519052002001	Honorarios SNSM25-PC-0006	\$36.452.944.-
	TOTAL	\$36.452.944.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa (s) de Conchalí



CMA/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



866654

2085

Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI,
PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE
DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA
COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037
(RESOLUCION EXENTA N°1913 DEL 26.09.2025).-

CONCHALI, 04 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1280

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°560 del 07.10.2025; Memorándum N°381 de fecha 29.09.2025 de Dirección de Seguridad Pública;
Resolución Exenta N°1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de
fecha 08.08.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley
N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO
2025, EN DICHA COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037", representado por la Subsecretaría del
Delito doña CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA, ambas domiciliados en Teatinos N°220,
piso 9, comuna Santiago, Región Metropolitana y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT
69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Cedula de Identidad N°
[REDACTED] en Av. Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí:

Objetivo del Convenio: La Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que, con cargo a los
mismos, ejecute el segundo componente del sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025, en dicha
comuna, esto es, para que desarrolle uno o dos proyectos de prevención del delito y la violencia, que
aborde las necesidades de seguridad conforme a la presentación de proyectos.

Duración del Convenio: El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto
administrativo que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición
de cuentas, o a la restitución de los recursos observados no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que
corresponda, con todo, lo anterior deberá ocurrir en un plazo máximo de 36 meses.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052	SNSM25-CMP-0037	\$100.000.000
	TOTAL	\$100.000.000

La Resolución Exenta N° 1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito y el “Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito Entre La Subsecretaria de Prevención del Delito y La Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, en Dicha Comuna, Código SNSM25-CMP-0037”, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



RVE/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía /Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SECPLA -
Dirección Seguridad Pública
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

88 5865 928

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO SNSM25-PC-0006 "MAS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MAS SEGURAS" PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 1280 DEL 04.11.2025.-

CONCHALI, 14 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 467.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°220 de fecha 07.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°115 del 30.03.2026 de Dirección de Comunal de Seguridad Publica; Oficio N°1175 del 27.03.2026 de Jefa división de Desarrollo Territorial dependiente de la Secretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, código SNSM25-CMP-0037; Resolución Exenta N°1913 del 26.09.2025 de la Subsecretaria Prevención del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto código SNSM25-PC-0006 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", para la Ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, Sancionado Por Decreto Exento N° 1280 Del 04.11.2025, en virtud de lo aprobado en Oficio N°1175/2026 de fecha 27.03.2026 de Subsecretaria del Prevención del Delito.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052002001	Honorario SNSM25-PC-0006	\$61.997.760
1140519052002002	Materiales de Oficina SNSM25-PC-0006	\$53.200
	TOTAL	\$62.050.960

El Oficio N°1175 del 27.03.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVASE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN
EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUCRITO
CON LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CÓDIGO "SNSM25-PC-0006"

CONCHALI, 17 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 498

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°234 de fecha 17.04.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.04.2026; Minuta de Cometidos; Memorándum N°143 de fecha 15.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Correo electrónico del 28.01.2026; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°242 del 15.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

Financiamiento: Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.
- Certificado de Proyecto; Pestaña Equipo Ejecutor (pág. 11 de 18, Campo Equipo Ejecutor); esto, en función de la disposición de equipo ejecutor para implementación de proyecto.



Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria.

Monto total Proyecto: \$ 62.050.960.-

Monto total Honorarios: \$ 61.997.760 (99.91%).-

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna"

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES: EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SOCIAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Socióloga/a o del área de las Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO: EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SITUACIONAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional arquitecto o del área de la construcción, con experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.



Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

“DESARROLLAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$ 752.400 bruto.
Honorario periodo: \$9.028.800 bruto.
Horas semanales: 30 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del área de las comunicaciones, con enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Funciones: Encargado del área comunicacional del proyecto, deberá establecer nexos con distintas áreas municipales en torno a la coordinación de acciones propias de la iniciativa. Registrará las acciones desarrolladas por el equipo y deberá elaborar productos para difusión y sistematización de las experiencias de intervención del equipo y la Dirección de Seguridad Pública. Se encargará de la elaboración de cápsulas temáticas y todo tipo de material audiovisual, campañas comunicacionales y elementos afines.

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA ORIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA PONIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.



Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU - Sec. Municipal

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



889,837

1194

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA COMETIDO A HONORARIO DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°498
DE FECHA 17.04.2026 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO CODIGO "SNSM25-PC-0006,-

CONCHALI, 08 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 598/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 07.05.2026; Memorándum N°282 de fecha 06.05.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°277 del 05.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°165 [REDACTED] de Seguridad Pública; Memorándum N°164 [REDACTED] de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 del 17.04.2026 Aprueba cometidos a honorario de la Dirección de Seguridad Pública en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaría de Prevención del Delito Proyecto código "SNSM25-pc-0006"; Decreto Exento N°467 del 14.04.2026 que Aprueba Proyecto código "SNSM25-PC-0006"; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, sancionados por Decreto Exento N°498, de fecha 17.04.2026, aprobado por Concejo en sesión ordinaria de fecha 07.05.2026, según se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

PROYECTO "MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS"

Aprobación de Cometido.

- Decreto Exento N°498 del 17 de abril de 2026 aprueba los cometidos a honorarios de Proyecto citado, tras haberse expuesto en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día jueves 16 de abril del año 2026, donde se presentan los 5 cargos profesionales de esta Iniciativa.



Aprobación de Financiamiento y de Proyecto.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.

Rectificación de cometidos honorarios aprobados por Decreto Exento N°498/2026.

DONDE DICE:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).



DEBE DECIR:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIÁN FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

SECMU - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

311

Fecha: 01 de julio de 2026

YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES

[REDACTED]

Giro(s):

SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, ENTRE OTROS), OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

[REDACTED]

RIO YESO 3574, PUENTE ALTO

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional	Monto
Profesional ejecutora Proyecto Mas [REDACTED] DEX Numero 673; Junio 2026	

✓

[REDACTED]
15.25% Impto. retenido

\$168.287

Jensen



Total

\$935.233

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 15.25%.

[REDACTED]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Junio 2026.

Más prevención Social y Comunidades más seguras (SNSM25-PC-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Yerka Céspedes		GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	673/2026
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; “Más prevención social en Conchalí y Comunidades más seguras”.

- i. Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional-comunitario.
- ii. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
- iii. Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- iv. Implementar plan de acción comunitario.
- v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- vii. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1 – 5 de Junio.

- Marcha exploratoria UV N°9 JJVV Villa Las Mercedes, Irene Frei y Lo Negrete (fig 1).
- Reunión de equipo para la organización de actividades del mes.
- Colaboración en desarrollo de informes de Marcha exploratoria en UV N°9.
- Stand de Seguridad en Julio Montt Salamanca #5999 (fig. 2).
- Marcha exploratoria UV N°9 JJVV Unidad y Esfuerzo, Villa Don Pedro (fig. 3).
- Colaboración en transcripción del Consejo de Seguridad Pública N°116.
- Colaboración en desarrollo de taller de pintura del Programa Somos Barrio (fig 4).

Semana 8 – 12 de Junio.

- Elaboración de folleto para difusión de Capacitaciones sobre Denuncia Seguro (fig. 5).
- Participación en Mesa de Coordinación de Adulto Mayor (fig. 6).
- Elaboración de folleto de convocatoria para Capacitación Metodología CPTED (fig. 7).
- Colaboración en modificación de proyecto de cámaras en la UV N°9.
- Desarrollo de propuesta de entrega de llaveros disuasivos para Comités de Seguridad Vecinal (fig. 8).
- Reunión en Salón Cañadilla para la coordinación de actividades de vacaciones de invierno.
- Punto de difusión en Colegio Libertador San Martín (fig. 9).
- Colaboración en desarrollo de taller de pintura del Programa Somos Barrio (fig. 10).

Semana 15 – 19 de Junio.

- Desarrollo de propuesta de actividades comunitarias para concurso de llaveros disuasivos.
- Capacitación Metodología CPTED en Junta de Vecinos N°13 (fig. 11).
- Capacitación Denuncia Seguro en UV N°9, Junta de Vecinos Villa Don Pedro (fig. 12).
- Acompañamiento en Caminata de Jardín Infantil Letizia (fig. 13).
- Elaboración de maqueta didáctica sobre Metodología CPTED (fig. 14).
- Colaboración en desarrollo de taller de pintura del Programa Somos Barrio (fig. 15).

Semana 22 – 30 de Junio.

- Conformación de Comité Seguridad en Bristol con Descabezados (fig. 16).
- Colaboración en transcripción del Consejo Comunal de Seguridad Pública N°116.
- Feria de seguridad en Polideportivo Municipal (fig. 17).
- Colaboración en desarrollo de taller de pintura del Programa Somos Barrio (fig. 18).
- Asistencia a Consejo Comunal de Seguridad Pública N°117 (fig. 19).
- Participación en stand para Sunset Municipal (fig. 20).

C. COBERTURA.

Vecinos/as, J.J.V.V. y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de junio se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento del trabajo territorial, la vinculación con organizaciones comunitarias y la difusión de iniciativas de prevención del delito. Entre ellas destacan la realización de marchas exploratorias, puntos y ferias de difusión, la conformación de un Comité de Seguridad y la participación en instancias de coordinación comunal.

Asimismo, se ejecutaron capacitaciones sobre la metodología CPTED y el programa Denuncia Seguro, dirigidas a vecinos y vecinas, junto con la elaboración de material de apoyo para actividades de difusión y educación comunitaria. De manera complementaria, se colaboró en el desarrollo de proyectos e iniciativas territoriales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del programa.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Las actividades desarrolladas durante el período permitieron fortalecer el trabajo colaborativo con organizaciones comunitarias e instituciones presentes en el territorio, favoreciendo la participación de vecinos y vecinas en acciones preventivas.

Asimismo, la combinación de actividades en terreno, instancias de capacitación y apoyo técnico contribuyó a consolidar el proceso de implementación del proyecto y a generar mejores condiciones para el desarrollo de las acciones comunitarias contempladas en las etapas siguientes.


YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.


ANDREA CISTERNAS ABARCA

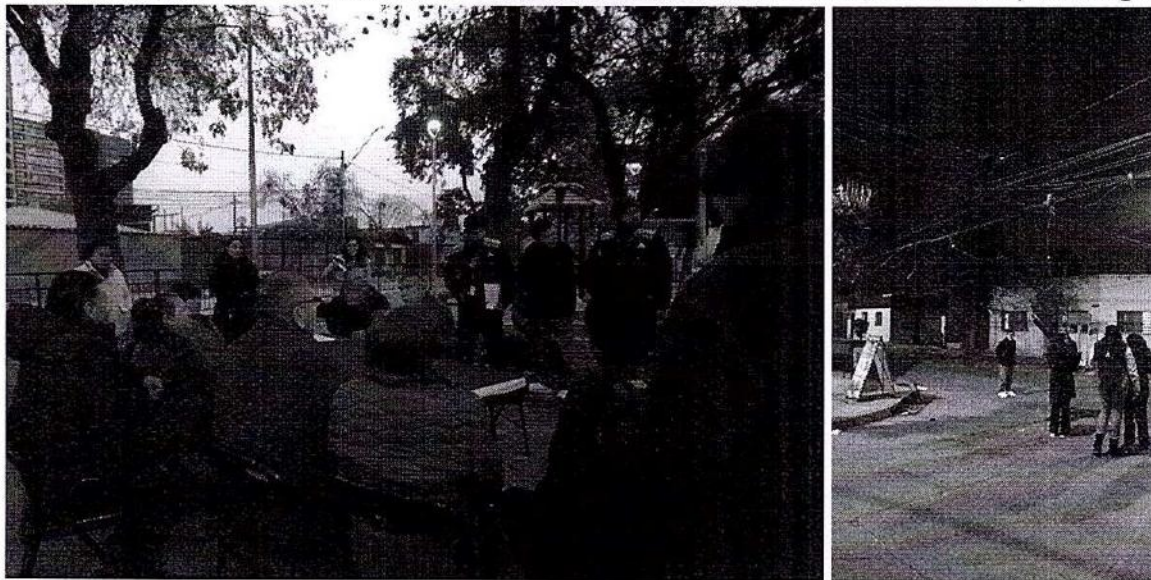
Directora (S) de Seguridad Pública.



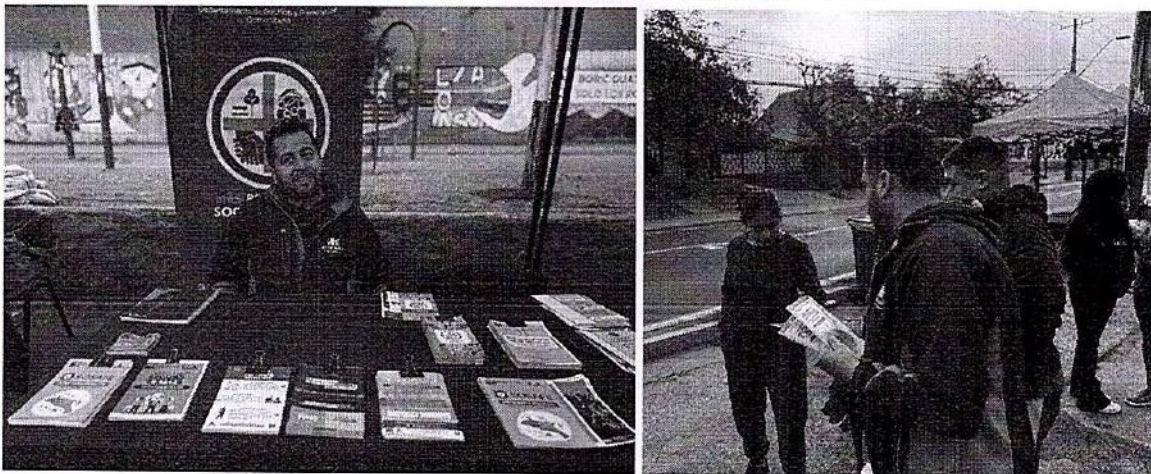
ANEXOS

Semana 1 – 5 de Junio.

- Figura 1: Marcha exploratoria UV N°9 JJVV Villa Las Mercedes, Irene Frei y Lo Negrete.



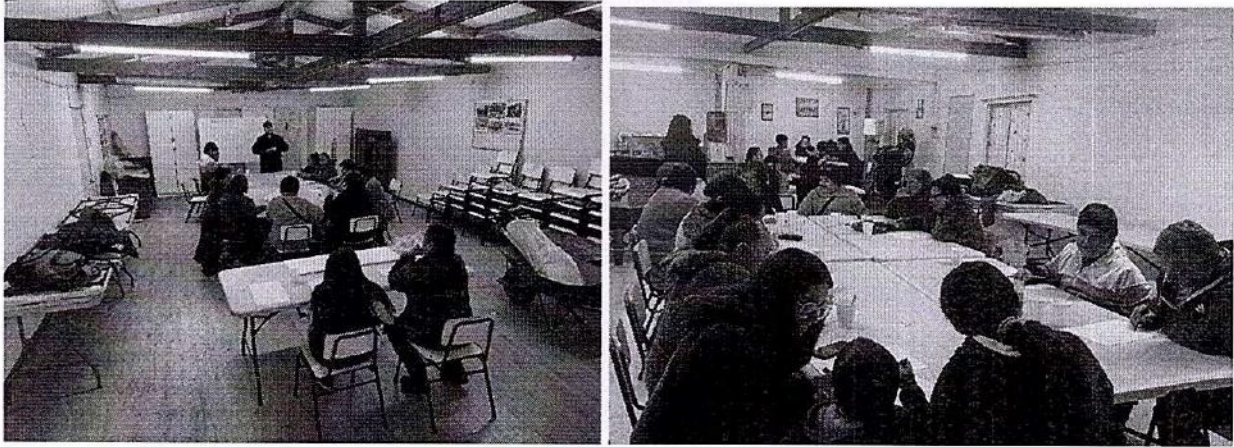
- Figura 2: Stand de Seguridad en Julio Montt Salamanca #5999.



- Figura 3: Marcha exploratoria UV N°9 JJVV Unidad y Esfuerzo, Villa Don Pedro.

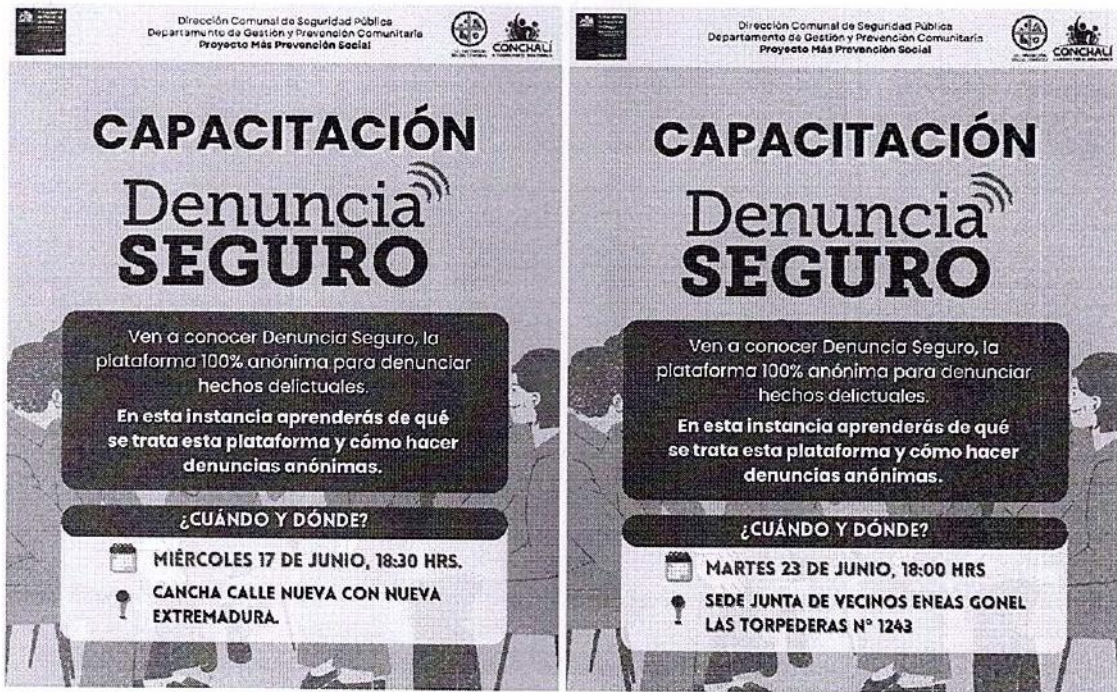


- Figura 4: Colaboración en desarrollo de taller de pintura del Programa Somos Barrio.



Semana 8 – 12 de Junio.

- Figura 5: Elaboración de folleto para difusión de Capacitaciones sobre Denuncia Seguro.



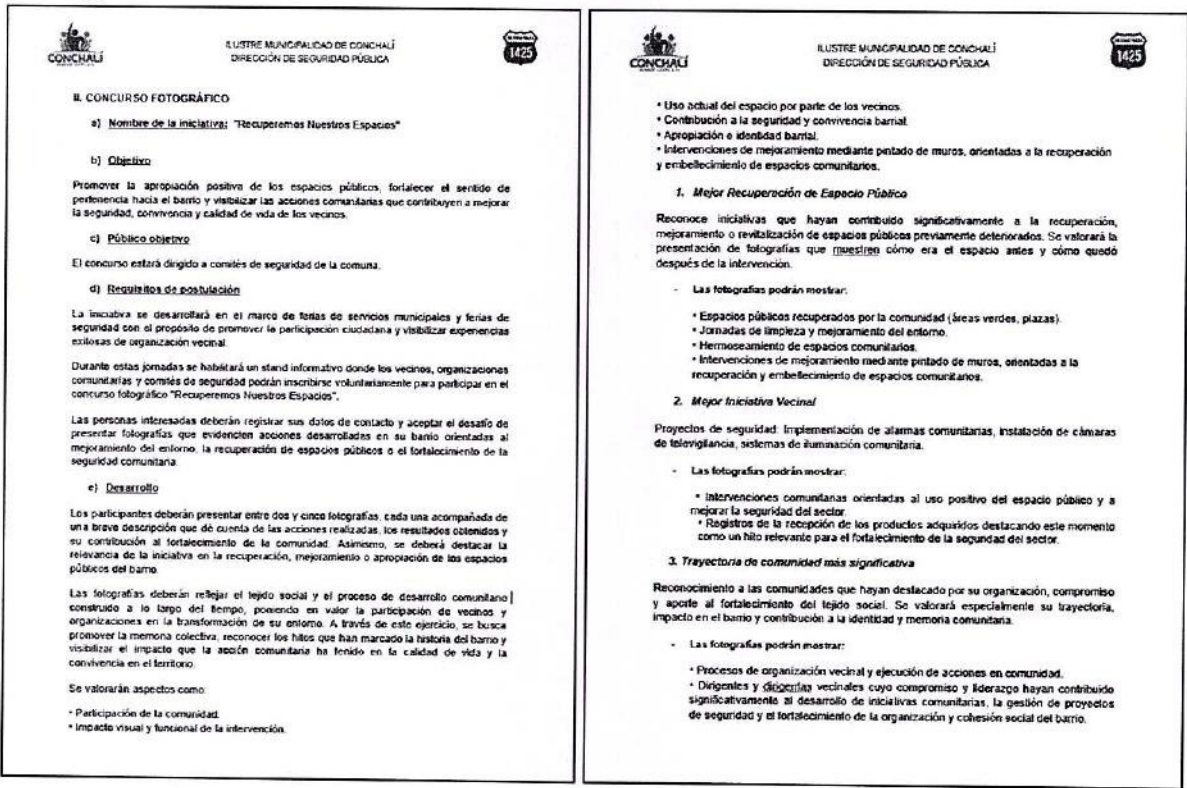
- Figura 6: Participación en Mesa de Coordinación de Adulto Mayor.



- Figura 7: Elaboración de folleto de convocatoria para Capacitación Metodología CPTED.



- Figura 8: Desarrollo de propuesta de entrega de llaveros disuasivos para Comités de Seguridad Vecinal



- Figura 9: Punto de difusión en Colegio Libertador San Martín.

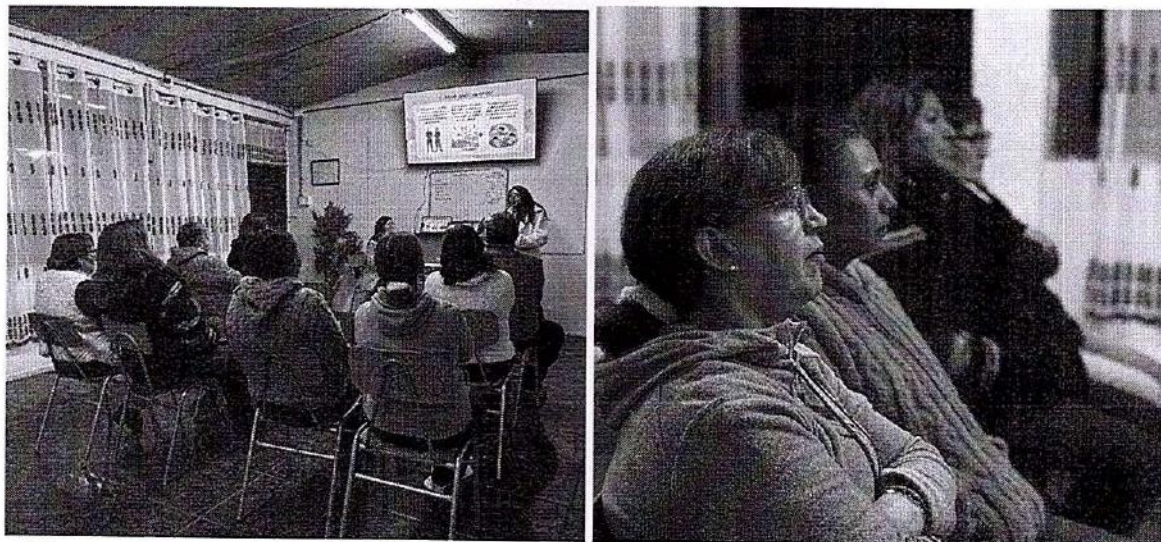


- Figura 10: Colaboración en desarrollo de taller de pintura del Programa Somos Barrio.



Semana 15 – 19 de Junio.

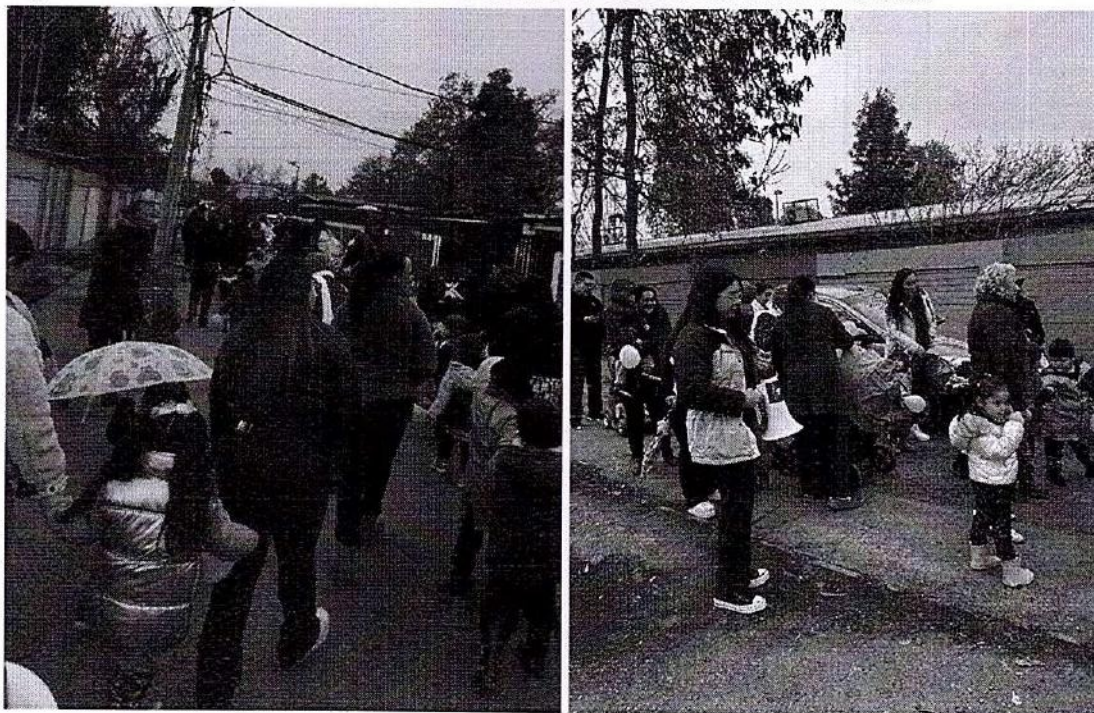
- Figura 11: Capacitación Metodología CPTED en Junta de Vecinos N°13.



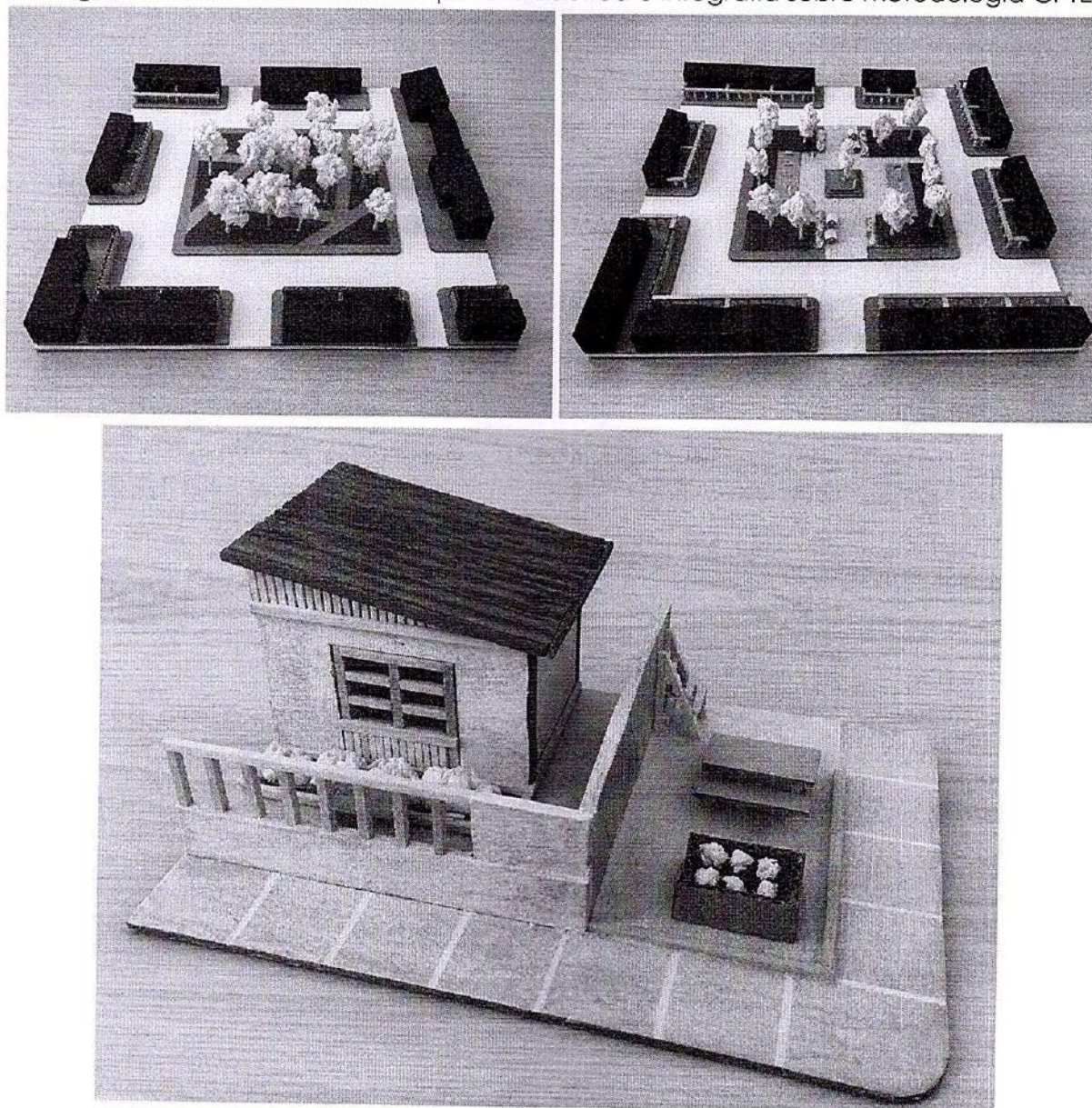
- Figura 12: Capacitación Denuncia Seguro en UV N°9, Junta de Vecinos Villa Don Pedro.

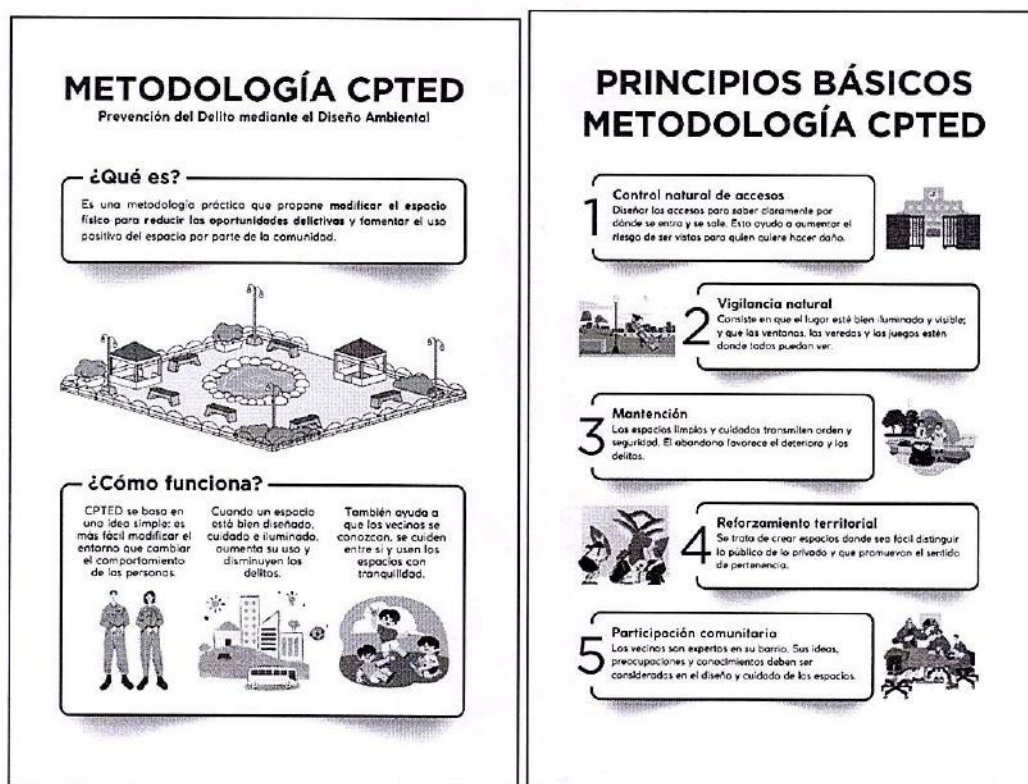


- Figura 13: Acompañamiento en Caminata del Jardín Infantil Letizia.

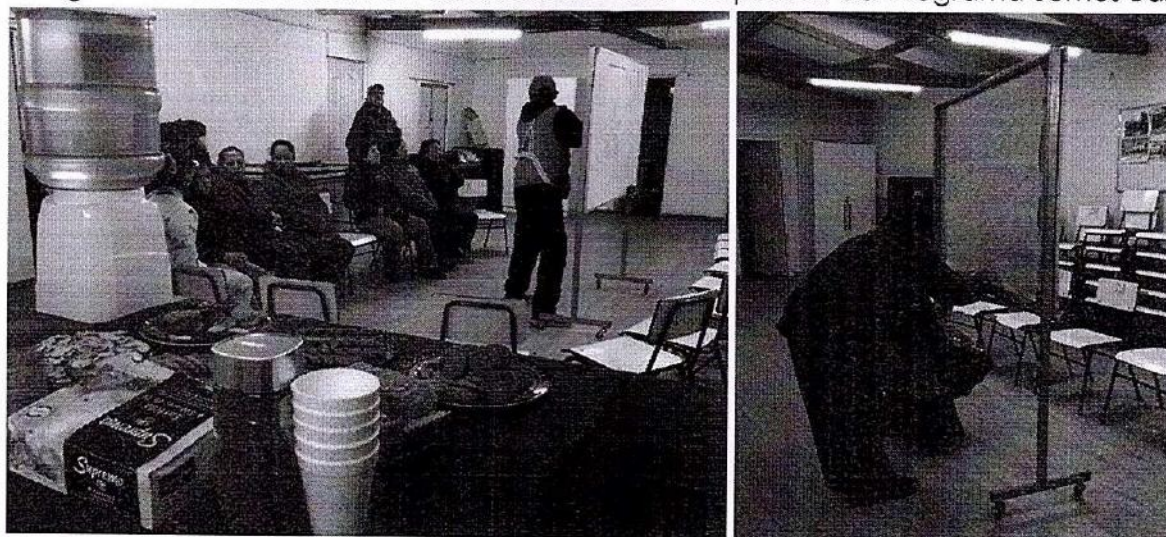


- Figura 14: Elaboración de maqueta didáctica e infografía sobre Metodología CPTED.





• Figura 15: Colaboración en desarrollo de taller de pintura del Programa Somos Barrio



Semana 22 – 30 de Junio.

• Figura 16: Conformación de Comité Seguridad en Bristol con Descabezados



- Figura 17: Feria de seguridad en Polideportivo Municipal.



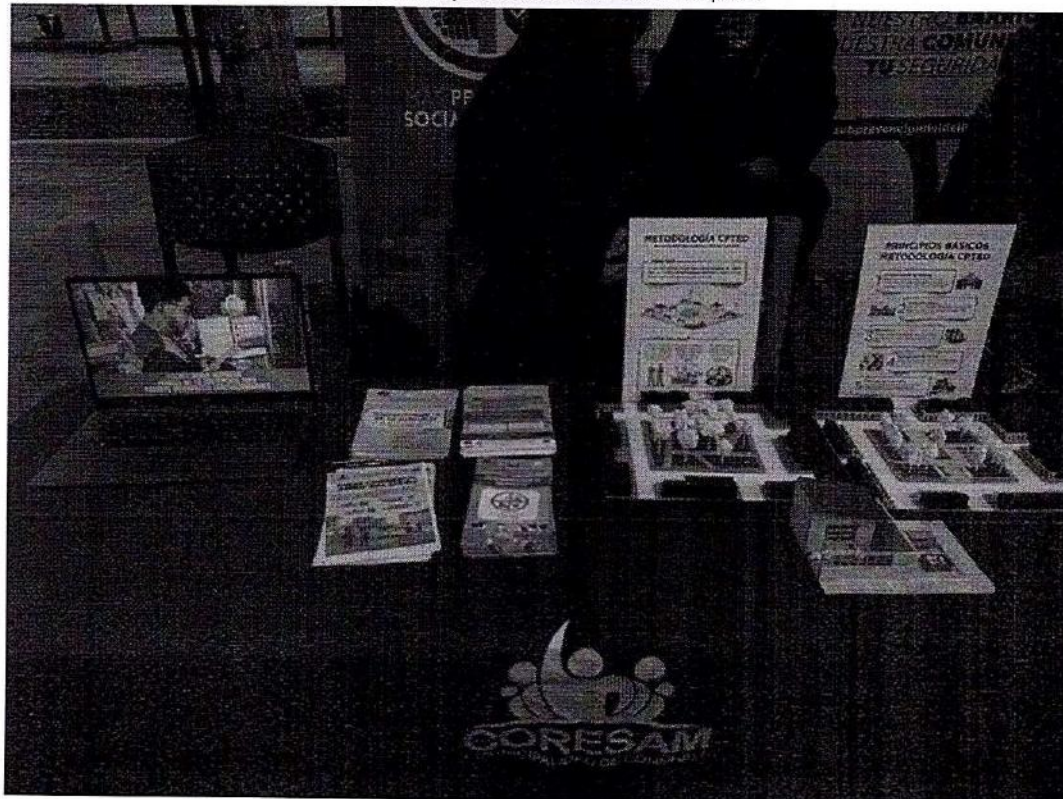
- Figura 18: Colaboración en desarrollo de taller de pintura del Programa Somos Barrio.



- Figura 19: Asistencia a Consejo Comunal de Seguridad Pública N°117.



- Figura 20: Participación en stand para Sunset Municipal.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Andrea Cisternas Abarca, Directora(s) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. YERKA JENSEN CESPEDES durante el mes de junio del año 2026, que se desempeña como Arquitecta a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", código SNSM25-PC-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 673 del 03/06/2026).


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA(S) SEGURIDAD PÚBLICA



CONCHALÍ, julio de 2026.



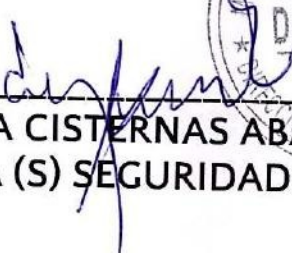
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2025 SNSM25-PC-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 467/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	NO CORRESPONDE

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL
PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA
PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS
ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



866654

2085

Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI,
PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE
DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA
COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037
(RESOLUCION EXENTA N°1913 DEL 26.09.2025).-

CONCHALI, 04 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1280

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°560 del 07.10.2025; Memorándum N°381 de fecha 29.09.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Resolución Exenta N°1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 08.08.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO
2025, EN DICHA COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037", representado por la Subsecretaría del
Delito doña CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA, ambas domiciliados en Teatinos N°220,
piso 9, comuna Santiago, Región Metropolitana y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT
69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Cedula de Identidad N°
13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí:

Objetivo del Convenio: La Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que, con cargo a los mismos, ejecute el segundo componente del sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025, en dicha comuna, esto es, para que desarrolle uno o dos proyectos de prevención del delito y la violencia, que aborde las necesidades de seguridad conforme a la presentación de proyectos.

Duración del Convenio: El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas, o a la restitución de los recursos observados no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, con todo, lo anterior deberá ocurrir en un plazo máximo de 36 meses.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052	SNSM25-CMP-0037	\$100.000.000
	TOTAL	\$100.000.000

La Resolución Exenta N° 1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito y el “Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito Entre La Subsecretaría de Prevención del Delito y La Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, en Dicha Comuna, Código SNSM25-CMP-0037”, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.


SECRETARIO
DANIEL PERALTA ARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía / Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF – RENTAS - Control – SECPLA –
Dirección Seguridad Pública
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR
(\$)
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

88 5865

928

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO SNSM25-PC-0006 "MAS PREVENCION SOCIAL Y COMUNIDADES MAS SEGURAS" PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 1280 DEL 04.11.2025.-

CONCHALI,

14 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 467.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°220 de fecha 07.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°115 del 30.03.2026 de Dirección de Comunal de Seguridad Publica; Oficio N°1175 del 27.03.2026 de Jefa división de Desarrollo Territorial dependiente de la Secretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, código SNSM25-CMP-0037; Resolución Exenta N°1913 del 26.09.2025 de la Subsecretaria Prevención del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto código SNSM25-PC-0006 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", para la Ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, Sancionado Por Decreto Exento N° 1280 Del 04.11.2025, en virtud de lo aprobado en Oficio N°1175/2026 de fecha 27.03.2026 de Subsecretaria del Prevención del Delito.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052002001	Honorario SNSM25-PC-0006	\$61.997.760
1140519052002002	Materiales de Oficina SNSM25-PC-0006	\$53.200
	TOTAL	\$62.050.960

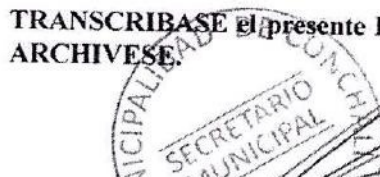
El Oficio N°1175 del 27.03.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.

DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN
EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUCRITO
CON LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CÓDIGO "SNSM25-PC-0006"

CONCHALI,

17 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 498

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°234 de fecha 17.04.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.04.2026; Minuta de Cometidos; Memorándum N°143 de fecha 15.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Correo electrónico del 28.01.2026; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°242 del 15.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la
Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

Financiamiento: Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.
- Certificado de Proyecto; Pestaña Equipo Ejecutor (pág. 11 de 18, Campo Equipo Ejecutor); esto, en función de la disposición de equipo ejecutor para implementación de proyecto.



Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria.

Monto total Proyecto: \$ 62.050.960.-

Monto total Honorarios: \$ 61.997.760 (99.91%).-

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna"

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SOCIAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Socióloga/a o del área de las Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SITUACIONAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional arquitecto o del área de la construcción, con experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.



Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

“DESARROLLAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$ 752.400 bruto.
Honorario periodo: \$9.028.800 bruto.
Horas semanales: 30 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del área de las comunicaciones, con enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Funciones: Encargado del área comunicacional del proyecto, deberá establecer nexos con distintas áreas municipales en torno a la coordinación de acciones propias de la iniciativa. Registrará las acciones desarrolladas por el equipo y deberá elaborar productos para difusión y sistematización de las experiencias de intervención del equipo y la Dirección de Seguridad Pública. Se encargará de la elaboración de cápsulas temáticas y todo tipo de material audiovisual, campañas comunicacionales y elementos afines.

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA ORIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA PONIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Horas semanales: 44 horas semanales.



Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVARSE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU - Sec. Municipal

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Lev N° 20.285./



889837

1194

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA COMETIDO A HONORARIO DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°498
DE FECHA 17.04.2026 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO CODIGO "SNSM25-PC-0006,-

CONCHALI, 08 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 598/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 07.05.2026; Memorándum N°282 de fecha 06.05.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°277 del 05.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°165 [REDACTED] de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 del 17.04.2026 Aprueba cometidos a honorario de la Dirección de Seguridad Pública en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaría de Prevención del Delito Proyecto código "SNSM25-pc-0006"; Decreto Exento N°467 del 14.04.2026 que Aprueba Proyecto código "SNSM25-PC-0006"; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, sancionados por Decreto Exento N°498, de fecha 17.04.2026, aprobado por Concejo en sesión ordinaria de fecha 07.05.2026, según se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

PROYECTO "MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS"

Aprobación de Cometido.

- Decreto Exento N°498 del 17 de abril de 2026 aprueba los cometidos a honorarios de Proyecto citado, tras haberse expuesto en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día jueves 16 de abril del año 2026, donde se presentan los 5 cargos profesionales de esta Iniciativa.



Aprobación de Financiamiento y de Proyecto.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.

Rectificación de cometidos honorarios aprobados por Decreto Exento N°498/2026.

DONDE DICE:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).



DEBE DECIR:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



RVE/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

SECMU - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON
DOÑA YERKA VERÓNICA JENSEN
CÉSPEDES.

CONCHALI,

03 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 643

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 27.05.2026; Memorándum N° 700 de fecha 19.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 18.05.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/471 de fecha 27.05.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 672 de fecha [REDACTED] de Administración y Finanzas; Memorándum N° 182 de fecha 12.05.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 de fecha 17.04.2026, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en virtud a proyecto código SNSM25 -PC- 0006 aprobado a través de Decreto Exento N° 467 de fecha 14.04.2026 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras" para la ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, sancionado por Decreto Exento N° 1280 del 04.11.2025 y Resolución Exenta N° 1913 del 26.09.2025; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 27 de mayo del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, con Cédula de Identificación N° [REDACTED] y [REDACTED] también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES, chilena [REDACTED] N° 3574, , común de [REDACTED], en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Profesional Equipo Núcleo "Colaborar -desde el área situacional- en el diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a prevenir el delito, la violencia y fortalecer la cohesión social de la comuna", sancionado por Decreto Exento N°498 de fecha 17 de abril del 2026.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1913 de fecha 26.09.2025; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2025 SNSM25-CMP-0037; Oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1175 de fecha 27.03.2026 que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006; Decreto Exento N°467 de fecha 14.04.2026, que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional Arquitecto; Equipo Núcleo del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna” quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Implementación de acciones de difusión del proyecto;
- Implementar plan de acción comunitario;
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales;
- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- Al menos una Instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- Acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- Reunirse al menos 4 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Contribuir en la formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad (banco de proyectos relacionados a su área).
- Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia.

Función / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Implementación de acciones de difusión del proyecto;				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar plan de acción comunitario;					X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de acciones de capacitación a actores locales;					X	X	X	X	X	X	X	X
Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;					X		X		X		X	
Actualización del catastro de la red local.				X	X	X	X	X	X	X	X	X



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 27 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo. Las partes convienen que los servicios serán prestados en la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, ubicada en calle Augusto Ossa N°3069, comuna de Conchalí, en 44 horas semanales.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la proporción del monto mensual, resultante del día en que comenzó a realizarse el trabajo específico consistente en la suma bruta de \$147.136.- (ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a diciembre la suma [REDACTED], (un millón ciento tres mil quinientos veinte), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519052002001	Honorarios SNSM25-PC-0006	\$36.452.944.-
	TOTAL	\$36.452.944.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa (s) de Conchalí



CMA/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

ANGELIQUE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

312

Fecha: 01 de julio de 2026

**SEBASTIAN ISRAEL
FREIRE RODRIGUEZ**
[REDACTED]

Giro(s):

SERVICIOS PRESTADOS POR PERIODISTAS
INDEPENDIENTES
[REDACTED]
CORREDORES DE CAMBIO, CONCHALI**Señor(es): I MUNICIPALIDAD
DE CONCHALI**

Rut: 69.070.200-2

Por atencion profesional	Monto
Servicios prestados comunicacionales Proyecto Más Prevención Conchalí DEX 114; junio 2026	503.624
Total Honorario \$	503.624
[REDACTED]	
Total	426.821

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener
el 15,25%Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

[Signature]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de junio 2026.

Más Prevención Social Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano. (SNSM23-IPSO-0006).			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
		DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NÚMERO DECRETO EXENTO		114/2026	

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano.

Contribuir desde su saber disciplinar y expertiz, en la estructuración de mecanismos de comunicación con la población destinataria.

Colaborar en el mantenimiento del vínculo comunitario del proyecto, de acuerdo con los fines de la iniciativa.

Colaborar en el desarrollo de la estrategia comunicacional del proyecto, específicamente en la creación de material comunicacional atinente a la prevención, la seguridad y los intereses de la iniciativa.

Colaborar en la Implementación del plan de acción comunitario.

Colaborar en el registro audiovisual de acciones de capacitación a actores locales.

Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 1 al 5

- Trabajo administrativo
- Feria de seguridad en Julio Montt Salamanca
- Marcha exploratoria UV9
- Edición de video Consejo de seguridad

Semana del 8 al 12

- Trabajo administrativo
- Edición de video Consejo de seguridad
- Mesa Comunal de personas mayores
- Taller de pintura y cartografía

- Punto de difusión Colegio San Marín

Semana del 15 al 19

- Trabajo administrativo
- Edición de video Consejo de seguridad
- Taller de pintura y cartografía
- Capacitación sobre metodología CPTED
- Taller de pintura y cartografía

Semana del 22 al 26

- Trabajo administrativo
- Edición de video Consejo de seguridad
- Taller de pintura y cartografía
- Cierre del proyecto Más Prevención

Semana del 29 al 30

- Trabajo administrativo

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Se dio cumplimiento con la realización de actividades

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de junio, mis funciones se centraron en la producción de cinco videos para el Consejo de Seguridad. Paralelamente, participé de manera constante en los talleres de pintura del proyecto Somos Barrio, fortaleciendo el vínculo con la comunidad.

Cierro este proceso con la satisfacción de haber cumplido los objetivos y de haber realizado un trabajo de calidad.


SEBASTIÁN FREIRE RODRIGUEZ

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
Directora (S) de Seguridad Pública



Trabajos realizados.

Anexos.

Semana del 1 al 5

- Trabajo administrativo
- Feria de seguridad en Julio Montt Salamanca



- Reunión y Marcha exploratoria UV9



- Edición de vídeos Consejo de seguridad



Semana del 8 al 12

- Trabajo administrativo
- Edición de vídeos Consejo de seguridad



- Mesa Comunal de personas mayores



- Taller de pintura y cartografía



- Punto de difusión Colegio San Martín



Semana del 15 al 19

- Trabajo administrativo
- Edición de vídeos Consejo de seguridad



- Taller de pintura y cartografía



- Capacitación sobre metodología CPTED



Semana del 22 al 26

- Trabajo administrativo
- Edición de vídeos Consejo de seguridad



- Taller de pintura y cartografía



- Inauguración vehículos nuevos



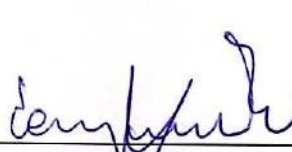
Semana del 29 al 30

- Trabajo administrativo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

ANDREA CISTERNAS ABARCA, Directora Comunal de Seguridad Pública (S), certifica que la labor realizada por el profesional Sr. SEBASTIAN FREIRE RODRIGUEZ durante el mes de junio del año 2026, que se desempeña como Periodista a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano", código SNSM23-IPSO-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 114 del 05/02/2026).


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA



CONCHALÍ, JULIO de 2026.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL EN CONCHALÍ. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023 SNSM23-IPSO-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 693/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	30.04.2025.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	Oficio N°1062 (SPD).
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	26 meses totales (hasta 14.07.2026)

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DON
SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ

CONCHALI, 03 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 114

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 22.01.2026; Memorándum N° 1090 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 08 y Memorándum N° 07 ambos de fecha 07.01.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/55 ambas de fecha 14.01.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1621 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SNSM23 IPSO-0006; Decreto Exento N° 583 de fecha 20.05.2025 que aprueba modificación de plazo del Proyecto Código SNSM23 IPSO-0006, sancionado por Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024, en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 y modificado por Decreto Exento N°987 de fecha 29.09.2023; Decreto N°458 del 29.07.25 aprueba Subrogancia; Decreto N°647 del 01.10.25 Nombramiento de Administrador Municipal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 22 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, y el Sr. [REDACTED] ambos c[REDACTED] también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIGUEZ [REDACTED] domicilio [REDACTED] denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Profesional Periodista "Desarrollar estrategias comunicacionales en torno a la implementación del proyecto", sancionado por Decreto Exento N°1621 de fecha 29 de diciembre del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1391 de fecha 30.06.2023; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2023; Resolución Exenta N° 2123 de fecha 29.08.2023; Decreto Exento N° 987 de fecha 29.09.2023, que aprobó modificación de Convenio de transferencia para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad municipal 2023; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó Proyecto Código "SNSM23-IPSO-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí y Decreto Exento N° 583 de fecha 20 de mayo del 2025, que aprobó la modificación del plazo del referido proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional Periodista del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Destacar ámbitos de desarrollo en OOSS existentes de Barrios de la comuna, buscando acompañar procesos de crecimiento social, la obtención de nuevas herramientas, recursos y competencias y promover la prevención a través de estrategias de prevención psicosociales y situacionales que deberá desarrollar el equipo ejecutor junto a las organizaciones de la sociedad civil y comunidades organizadas o no organizadas" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Contribuir desde su saber disciplinar y expertiz, en la estructuración de mecanismos de comunicación con la población destinataria.
- Colaborar en el mantenimiento del vínculo comunitario del proyecto, de acuerdo con los fines de la iniciativa.
- Desarrollar la estrategia comunicacional del proyecto, específicamente en la creación de material comunicacional atinente a la prevención, la seguridad y los intereses de la iniciativa.
- Colaborar en la implementación del plan de acción comunitario.
- Desarrollar el registro audiovisual de acciones de capacitación a actores locales.
- Otras que la Dirección de Seguridad estime necesarias para su óptima implementación.

PRODUCTOS ESPERADOS

- 1.- La realización de capsulas audiovisuales para la difusión de programática preventiva de la Dirección de Seguridad Pública, especialmente de las acciones de Proyecto Mas Prevención.
- 2.- Desarrollar el registro audiovisual de instancias de interacción comunitaria en contexto del desarrollo de la iniciativa.
- 3.- Desarrollar propuestas audiovisuales para difundir mecanismos preventivos de la violencia y del delito en contexto del Proyecto Mas Prevención.
- 4.- Desarrollar el diseño de material gráfico, visual y de la índole comunicacional para el proyecto y la Dirección.
- 5.- Manejo de un canal de difusión de mensajería telefónica dirigido a los vecinos/as para la divulgación de información temática relevante.
- 6.- Colaborar en la Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia, desde un ámbito de diseño y variables comunicacionales



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 2 de enero y hasta el 30 de junio, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a junio la suma bruta mensual de \$503.624.-, (quinientos tres mil seiscientos veinticuatro pesos), menos el impuesto que le afecte. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519045001	Honorarios	\$15.129.136.-
	TOTAL	\$15.129.136.-

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde(s) de Conchali

MGH/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONVENIO "PROYECTOS CODIGO SNSM23-IPSO-0006, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL MUNICIPAL 2023.-

16 JUN 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 692/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.06.2025; Memorandum N° 514 [REDACTED] Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 02.06.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 273 de fecha 02.06.2025 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorandum N°261 de fecha 27.05.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°583 de fecha 20.05.2025 que Modifica el Plazo del Proyecto SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°693 de fecha 24.06.2024 Aprueba Proyecto código SNSM23 IPSO 0006; Decreto Exento N°795 de fecha 31.07.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y su modificación aprobado por Decreto Exento N°987 del 29.09.2023; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023:

FINANCIAMIENTO:

Proyecto Financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

1. [REDACTED] de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023. [REDACTED] complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
3. DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento [REDACTED] Exento N°987/23.
4. Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
5. DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.



TIPOLOGÍA PROYECTO: "Innovación en Prevención Psicosocial".

Monto total Proyecto: \$100.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 58.613.602.-

OBJETIVO:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 26 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 2: Profesional Equipo Núcleo.

"Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto mensual: \$1.007.248.-

Honorario Bruto Total : \$7.050.736.-

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Cometido 3: Profesional Equipo Núcleo.

"Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$503.624.-



Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total: \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-
Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Profesional Honorario : 1 Profesional.
Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre, 2025.
Honorario Bruto Mensual: \$932.800.-
Honorario Bruto Total : \$6.529.600.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.



Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Profesional Honorario : 1 Profesional.

Periodo Cometido : junio 2025 al 31 de diciembre 2025.

Honorario Bruto Mensual: \$880.000.-

Honorario Bruto Total : \$6.160.000.-

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

NOTA:

1. Cabe consignar que estos cometidos son prórroga del DEX N°125 del 30 de enero de 2025, que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025.
2. Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho **ARCHIVESE**.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


MARCELO GARTE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí


DIRECTOR (S)
DEPTO. DE CONTROL

MGH/CMA/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

795038

1669

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO SNSM23-IPSO-0006 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°795/2023, MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

CONCHALI, 24 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 693

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 346 del 28.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 335 del 22.05.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, Oficio N° 947 del 14.05.2024 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-32 del 02.05.2024 del Seguridad Pública; Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24; Resolución Exenta N° 2123 del 29.08.2023 de la Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23., para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°947 del 14.05.24., por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

El Oficio N°947 del 14.05.24., y la Ficha de Aprobación de Proyecto N°261 del 30.04.24., forman parte integrante del presente decreto.

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140519045001	Honorarios	73.724.640
1140519045002	Adquisición de Activos Físicos o no Financieros	7.827.899
1140519045003	Infraestructura	15.100.000



1140519045004	Difusión y Publicidad	1.340.000
1140519045005	Bebidas y Alimentos	961.344
1140519045006	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.046.117
	TOTAL	100.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL ASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública - Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Secretaría Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL PROYECTO CÓDIGO SNSM23 IPSO-0006, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 693/2024 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, SANCIONADO POR [REDACTED] MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°987/23.

20 MAY 2025

CONCHALI

DECRETO EXENTO N°

583

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 225 de fecha 06.05.2025 de la Dirección de Seguridad de Pública; Oficio N° 1062 de fecha 30.04.2025, , Ficha Modificación Proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 de fecha 06.01.2025, Minuta Modificación de Proyecto de fecha 18.02.2025, de Subsecretaría de Prevención del Delito; Oficio N° 1401-01 de fecha 06.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública firmado por el Sr. Alcalde; Oficio N° 947 de fecha 14.05.2024 Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N° 693 de fecha 24.06.2024, que aprobó proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE modificación plazo de proyecto Código SNSM23-IPSO-0006, sancionado a través de Decreto Exento N° 693/2024, en el marco del Convenio de transferencia de recursos, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sancionado por Decreto Exento N° 795 del 31.07.2023, modificado por Decreto Exento N°987 del 29.09.23, para la ejecución del Segundo Componente del Sistema de Seguridad Municipal.

Lo anterior, conforme a lo resuelto mediante Oficio N°1062 del 30.04.2025, por la Jefa de División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quedando el proyecto con el siguiente plazo de ejecución:

Plazo de Ejecución: 26 meses.

Fecha de Término de Ejecución del Provento: 14.07.2026



El Oficio N°1062 del 30.04.2025, Ficha de Modificación de Proyecto N°261 del 06.01.2025 y Minuta Modificación del Proyecto de fecha 18.02.2025, forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/CMA/jec.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Seguridad Pública- Alcaldía - Rentas
Adm. y Finanzas - Adm. Municipal - O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL SEGUN-
DO COMPONENTE DEL PROGRAMA SIS-
TEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNI-
CIPAL 2023. PROYECTO SNSM-23
IPSO-0006.

30 ENE 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1751

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.01.25; Memorándum N°34 de 14.01.25 de la Dirección Asesoría Jurídica; Oficio N° 2866 de 24.12.24 de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Memorándum N° 672 de 05.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de 26.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 699 de 26.12.24 de la Dirección de Seguridad Pública; Decretos Exento N° 1324 de 28.10.24 que aprueba cometidos a honorarios Dirección de Seguridad Pública del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; <decreto Exento N° 693 de 24.06.24 que aprueba proyecto Código SNSM23-IPSO-0006 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 987 de 29.09.23 que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023; Decreto Exento N° 795 de 31.07.23 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para
la Dirección de Seguridad Ciudadana:

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

[REDACTED] de transferencia de recursos para
ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal
2023.

Decreto Exento N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución



Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Cometido 4: Profesional Ciencias Sociales, Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 5: Cientista Social Comuna Macrozona Oriente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

Cometido 6: Profesional Ciencias Sociales Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social".

Honorario mensual: \$932.800 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Cometido 7: Cientista Social Macrozona Poniente.

"Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna".

Honorario periodo: \$ 4.400.000 brutos.

Honorario mensual: \$880.000 brutos.

Periodo: 5 meses.

Periodo Cometido: Enero 2025 hasta el 31 de Mayo 2025.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de



estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

DAF - Seguridad Publica

Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./